Ayuntamiento de Talarrubias

Provincia de Badajoz.



Año 2015 .-

# ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

# AYUNTAMIENTO PLENO.

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto de sesenta hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del O I 3125940 al O I 3125998, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que así conste extiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 13 de junio de 2015.

B°. Er Alcalde,

El Secretario,

SECRETARIA

ALCALBIA DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene cinco actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que así conste, extiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 16 de noviembre de 2015.

V°. B°.

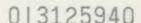
El Alcalde,

El Secretario,

SECRETARIA

84DAJOZ)









#### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

#### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

D. Antonio García Sánchez.

#### Concejales

- Da. Ma Francisca Martín Luengo.
- D. Félix Miranda Álvarez.
- Da. María del Pilar Zazo Bravo.
- Da. María Luisa Aguilar Zazo.
- Da. Rocío Mundi Cuevas.
- D. Manuel Sánchez Andréu.
- Da. Ma Agustina Serrano Cabello.
- D. Salvador Eustaquio Buil Nadal.
- Da. Tomasa Fernández Utrero.
- Da. Beatriz Agenio Cabello.

#### SECRETARIO

D. José Simancas Frutos.

En la localidad de Talarrubias siendo las 12 del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Talarrubias, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

#### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

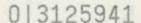
Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D<sup>a</sup>. Tomasa Fernández Utrero, de 52 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D<sup>a</sup>. Rocío Mundi Cuevas, de 26 años, Concejal electo de menor edad.

#### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.









Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

- D. Antonio García Sánchez. PP. Jura.
- Da. Ma Francisca Martín Luengo. PP. Jura.
- D. Félix Miranda Álvarez. PP. Jura.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

#### ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de

Talarrubias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera







- Da. Maria del Pilar Zazo Bravo. PP. Jura.
- Da. María Luisa Aguilar Zazo. PP. Jura.
- Da. Rocio Mundi Cuevas. PP. Jura.
- D. Manuel Sánchez Andréu, PSOE, Jura.
- Da. Ma Agustina Serrano Cabello. PSOE. Promete.
- D. Salvador Eustaquio Buil Nadal. PSOE. Promete.
- Da. Tomasa Fernández Utrero. PSOE. Promete.
- Da. Beatriz Agenjo Cabello, PSOE. Promete.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12 horas 8 minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Talarrubias tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

#### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Antonio García Sánchez. PP.
  - D. Manuel Sánchez Andreu. PSOE.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

#### b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.







Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 11
VOTOS VÁLIDOS: 11
VOTOS EN BLANCO: 00
VOTOS NULOS: 00

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. Antonio García Sánchez candidato del partido PP, nº de votos 6.
  - D. Manuel Sánchez Andreu candidato del partido PSOE, nº de votos 5.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12,15 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Antonio García Sánchez cabeza de lista del partido popular.

#### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

Talarrubias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Jura.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando, collar...) pasando D. Antonio García Sánchez a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Antonio García Sánchez Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a don Manuel Sánchez Andreu, que manifiesta:

"Buenos días, alcalde, concejales, autoridades presentes, vecinos de Talarrubias.

En primero lugar, quiero agradecer al pueblo de Talarrubias por ejercer su derecho al sultimas elecciones locales de manera masiva, como lo ha ejercido en pasadas









elecciones, casi un 85 % de participación sobre el censo, lo que demuestra la madurez y responsabilidad democrática de nuestro pueblo.

En Segundo lugar, felicitar al partido popular de Talarrubias por haber ganado las pasadas elecciones locales. Por haber sido por primera vez el partido más votado.

En tercer lugar, agradecer a los 1.095 votantes y vecinos de Talarrubias la confianza que demostraron en el proyecto socialista que yo encabezaba que son los que nos han puesto donde estamos. Gracias por su confianza, por ellos y por todos trabajaremos desde aquí para el progreso de nuestro pueblo.

Antonio, los socialistas en Talarrubias hemos hecho todo lo que se ha hecho en estos últimos 28 años. Hoy te dejamos un municipio dotado de infraestructuras, de servicios y un Ayuntamiento saneado y solvente, con más de 3.000.000,00 euros en las cuentas bancarias, más de 500 millones de las antiguas pesetas.

Ahora estamos en una nueva etapa, estaremos en la oposición, somos plenamente conscientes de lo que significa, y vamos a trabajar de forma leal, tenaz, constante y queremos que sea constructiva para la defensa de los intereses de todos/as de nuestros vecinos, para el progresos y bienestar de nuestro pueblo.

Antonio, por último darte la enhorabuena públicamente de parte mía y de todo mi grupo y desearte la mejor de las gestiones posibles, porque eso supondrá el bien de nuestros vecinos, pues en definitiva el mejor valor que tiene nuestro pueblo es toda nuestra gente."

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Antonio García Sánchez,

"Buenos días, autoridades, miembros de la Corporación, Sr. Secretario y a todas las personas que hoy nos han querido acompañar, gracias por vuestra presencia.

En la vida de una persona hay momentos importantes, situaciones dificiles, días inolvidables, que hacen en definitiva que nuestra existencia no sea monótona, sino salpicada de circunstancias que nos permiten vivir intensamente, a través de los sentidos y los sentimientos.

Hoy es sin duda para mí, como lo fue el pasado día 24 de mayo, en que los vecinos de Talarrubias, me eligieron por mayoría absoluta, un día como digo inolvidable.

Será en la historia de mi vida; un momento que recordaré siempre, porque grabado quedará en mi corazón y en mi alma por esos sentimientos de que antes hablaba.

Gracias por el apoyo que he recibido por parte de mis vecinos desde el primer día que decidí tomar las riendas de este ilusionante proyecto.





PERSTEIN

electiones, and her 25 % de possiparite tobre at como, let que dermetre la malarez y

For Segundo Inger, felicitur al putido popular de Talarrebias por batter genedo las pasedos elecciones fombre. For haber este por primera sensel purido más velados.

On tenter layer, agradacer a los 1,005 vetantes y vetatos de Talarrobias la confiance que demonstrate en el propose nordalleta que yo escabrarba que son las que nos has puesto dande estantes. Crautas por no confiance, por ellos y por todos trabajacemos desde aqui para el propresa de mastro parello.

Antonio, for vorialisms on Unlarridge homes herbs todo lo que se ha bucho en muse filtenos
38 años. Huy la dejanos un municipio dondo de infrarestrumus, de servicius y un Apparamicana
sencento y solvente, con más de 3.000,000.00 curos en las cuentas hancirjus, más da 500 milliones
de las miligans pentes.

About common on time success steps, extension in the oposición, nomos planaments consistes de la que alguidad y vente a telepte de firma link tenor, constante y que que est continuatas para la defense de las intercers de teleptes de mestros recinos, para el programos y hierarans de mestros recinos, para el programos y hierarans de mestros recinos, para el programos y hierarans de mestros recinos, para el programos

Autonia, por último deme la enformissami públicamente de parte mía y de todo mi grupo y descurto la mejor de las germanes pombles, porque em autonidad el bien de mastros vecinas, para en dufinitiva el mejor valor que tiena mastro queblo es todo mosarra gente."

A continuación frama lavarabre el Sr. Altardo, Por Armenio Cantel Menda Mendan

"Recent day, mississed, mismires de la Corporadón, Sr. Societorio y a belas las personas que hoy nos lam querido socrapular, gracias por vantos presencia.

The lat vide de une person hay entitying importation, situations difficient, dissipation, que have en definitive que notate, exist via no sea membron, sino salpicuda de circumtancias que nos persidan vivir intermencio, a mi de los auntidos y no restimicatos.

Hoy et als dath year int, come to the et pendo Ale 24 de mayo, on que los recione de l'atmobient, me ett grants per uniperte absolute, en dis hollet ettes moivabiles.

See as to bitteria do no vida; un mojemente reconteré riconnez porque grabalis quodarà en mi creacio y en mi elema per que con reminiscates do une antes helialm.

Gracias por el apoyo que la recibido por purte de seta vecinos dende el primer dia que decidicomor lite sirendas de este flucioneces proyecto.







En nuestro programa electoral deciamos que nos centraríamos principalmente en el desarrollo laboral de nuestro pueblo, mediante la búsqueda continúa de oportunidades. Una Gestión donde nosotros, el Ayuntamiento tengamos la iniciativa.

Daremos igualdad de oportunidades, es una de las demandas más solicitadas por todos ustedes como tantas que hemos ido escuchando día a día y casa por casa, tomando nota de las deficiencias que hemos tenida hasta ahora.

Me siento orgulloso de nuestra honestidad, de nuestro juego limpio, de la fuerza de voluntad de todo mi equipo, antes tantas adversidades que hemos encontrado en el camino.

Seguiremos siendo personas trabajadoras, porque es lo que hemos sido hasta ahora y no vamos a cambiar nuestra forma de ser.

Por ello pido respecto para TODA la Corporación municipal, entiendo que tanto gobierno como oposición vamos a estar trabajando por el mismo fin, que no es otro que el bien de nuestro pueblo.

Que sepan que desde hoy, estoy al servicio de todos ustedes, tendrán un Alcalde cercano, dispuesto a escuchar y dar solución a todas sus necesidades.

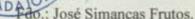
Estaremos a la altura de la confianza que habéis depositado en nosotros e igualmente agradecidos por darnos vuestro apoyoY que sepan que el éxito y el momento que estamos viviendo ahora mismo, es gracias a todos ustedes.

Muchas gracias y un abrazo."

Seguidamente, D. Antonio García Sánchez Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12,25 horas, de lo cual como Secretario doy fe.











En miestro programa alementa decliante que una contradunta procephorante en el desarrollo laboral de nucleo parblo, mediante la historia continúa de opertuabledes. Una Centión dende nucorose el Ayuttante transmos la iniciativa.

December ignicials de operantibales, en una de las demantas más substituitas por tudos unades como tantes que banes ido escuchando dia a dia y com por cara, tomando nota de las deficiencias que banes tuddo baste abore.

Ma siente orgallogo de masson honestidad, de masson joego impio, de la fisera de voluntel la todo mi equipo, antes tantas advantidades que bemos encontrado en ol camino

Seguirance simile personne tichtjels as ponços es la que benes sida (esta shore y no semos a centriar morain forma de sex.

Hos ello pido respello para TODA la Corporation municipal, cirilendo que tento goblemo como oporición sumos a estar trabajando par el mismo fin, que no es mos que el bien de mestro sueblo.

Our separa que desde boy, estay el servicio de tratos natedas, tendrán no Abuida caronos. Repuesto a comobar y dar sidución a todas sus necesidades.

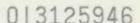
Heramente e le altera de la confirma que liabéia depositude en missione e ignalmente aymidecidos por famos vocales apropo? que aqua que el trate y el momento que natumos vivienda about mitimo, én practica a todos unteles

"crossed in v serious section!

Seguitament, D. Americ Carde Stedem Abelde Provident levents la Sande sinule lus.











# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

#### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

D. Antonio García Sánchez.

#### Concejales

Da Ma Francisca Martin Luengo.

D. Félix Miranda Álvarez.

Da Ma del Pilar Zazo Bravo.

Da Ma Luisa Aguilar Zazo.

Dª Rocío Mundi Cuevas.

D. Manuel Sánchez Andréu.

Da Ma Agustina Serrano Cabello.

D. Salvador Eustaquio Buil Nadal

Da Tomasa Fernández Utrero.

Da Beatriz Agenjo Cabello.

#### SECRETARIO

D. José Simancas Frutos.

En el Municipio de Talarrubias, el día nueve de julio de dos mil quince, a las 21 horas y bajo la Presidencia de D. Antonio García Sánchez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D. José Simancas Frutos, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

#### ASUNTOS

#### PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Celebradas las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 13 de junio de 2015, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

#### SEGUNDO.-Composición de los grupos políticos y sus portavoces

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado





013125946

SE TOALS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRADEBRARDA CELEBRADA FOR EL PLENO DEL VUNTAMIENTO EL DÍA NUEVE DE RELIGIO DE DOS MIL OLINCE.

En al Manisipio de Luturabias, el d'a mievo de julio de dia mil quiesa, a les 31 terms y bajo la Presidencia de Dia Amenio Cinveia Sinchez, Alcelde de la Conjermidat, se reinem en el Selon de Serioges de la Casa es reinem en el Selon de Serioges de la Casa esperador, al objeto de des compilmiento e lo disputente en el antimio 34 del Regismento de disputente en el antimio 34 del Regismento de la Estatula de Regismento de la Regisma del Descrito de la Registra del Regismo de disputente de la marca de Regismo de Regisma de la marca de Regisma de Re

De fe del acte D. Inst. Simurica France.

So when he seeming pass of Providence y so unknown

SECRIFARIO

souril assistant hand. Of

SULKIDS

PRIMERCO - Aprolución del acta de la serión enterior

Colchestina las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015, es menutes el Acta de la unicros resión del Pleso de Esda 13 de maio de 2015, por la que se comitingó entr. A yuntamiento

SECUNDO, Comparished in progress and their part part in variety

A la vista de la exposición por la Alesidia en telación con el funcionamiento del Aybritandes en cala Lagridarea, se da cuesta de las acertos presentados por los diferentes grapos políticos, de confirmidad con el articulo 24 del Restamento de Organización, Puncionamiento y Régimen Juridos de las Estádades Locales aprobado.







por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- Nombramiento de Tenientes de Alcalde.-

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

#### RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Talarrubias a los siguientes Concejales:

- Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Martin Luengo.
- Sr. D. Félix Miranda Álvarez.
- Sra. Da. Ma del Pilar Zazo Bravo.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletin Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

La Corporación se da por enterada.

CUARTO.- Nombramiento de los Miembros de la Junta de Gobierno Local.









Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con el contenido siguiente:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sra. Da. Ma Francisca Martín Luengo.
- Sr. D. Félix Miranda Álvarez.
- Sra. Da. Ma del Pilar Zazo Bravo.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los días miércoles finales, no festivos, de cada mes, a las 13 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletin Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre."

QUINTO.- Delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local. Vista la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el fin de agilizar en la mayor medida posible la gestión de los asuntos municipales, previa deliberación y por unanimidad acuerda:

• PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno:



013125948

CLASE 8

Dar cuesta de la Resolucion de Mediandin din la junto de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al numbrantación de los estambans de la Junta de Cobierno Local, con el contenido sinulante.

"Viste la celebración de las absolutes municipales el día 26 de mayo de 2015 y habitenlose procedade el día 19 de junto de 2015 a la casadhación de la meros Coquancido Local, en virued de la figurecto en los antiquios 201.63 y 27 de la Ley 2/1985 de 2 de abril, Regulations de las Usace del Régimen Local, y los antiquios 15.2 y 22 del Regimento de Organización, Francommiento y Régiment Juridico de las Unidades Locales, espabada por Real Documo 1560/1986, de 20 de 2

OV.18URER

PRINTERO. Nombrar orientation de la Justa de Coleiera Sacrá a Jos apprendes Concentrar

- Stra. D\*, W. Francisco Martin Lauren.
  - Sr. D. Felix Minmile Alvane.
  - -- True IX: M" dail Polite 22000 Brillyo.

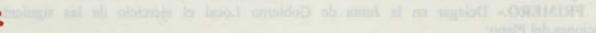
SECUNDO. Establecer ins sectiones ordinaries de la Junta de Gobierno Lecal, que teadrán lugar los dias microsles finales, no netivos, de orda mos, a las 13 borna, en el Salán de Senones del Associacione de Senones del Associacione de Senones del Codina.

YERCERIO, Correspondo a la Junta de Cubierno Local, además de la asistencia permusente al Alcalde un el elemicio de sua atribuciones.

CUARTO. Motificar personal procession in presente resolution a los designatus, que se considerara aceptada tácimmento, salva manufamento expresa, y contrar el ficcolumba de la forma de la Provincia para su publicación en el mismo (qualmanto del Resolución en el mismo (qualmanto del Resolución en el tabém de succession del la Astrolación, sin perjuica de su efectividad desde el dia segmente de la Tima de la resolución por el Alcalos.

QUINTO. Due causin al Plano del Apuntamiento de una produción es la primera muion que se ocialme."

QUINTO.- Delegación de atribuctores del Plano en la Junta de Gobierno Lucal, Vista la propuesta de la Alusidia y de conformalad con lo establecado en el arteglo 22 de la Ley VI 945, de abril, Reguladora de las Risers del Regimen Local, el Plano, con el fin de agrificar en la mayor modida posible posible la gamina de los mantres armicipales, provia deliberación y por manusidad acuerdas









- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- 3) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto Csalvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anteriorC todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.
  - La delegación incluye los contratos de obras, servicios, suministros y los de cualquier otra naturaleza relativos a obras o servicios incluidos en Planes provinciales de obras, servicios, equipamientos o instalaciones y en planes o actuaciones conjuntas de carácter supramunicipal, ya sean de Comarcas, Mancomunidades, Consorcios, Entes Metropolitanos, Comunidad Autónoma, Administración Estatal o de la Comunidad Europea, cuando la normativa específica de los mismos atribuya estos contratos al Pleno, y aun en los casos en que se requiera la aceptación expresa por el pleno de la delegación de competencias de contratación, que se entenderán realizadas, una vez aceptadas por el Pleno, a favor del órgano en quien se delega el ejercicio de estas atribuciones.
- 5) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y aún cuando no estén previstos en los Presupuestos.
- 6) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
  - Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.
  - Cuando estando previstas en el presupuesto, superen los mismos porcentajes indicados para las adquisiciones de bienes.
- La enajenación del patrimonio cuando sea competencia del Pleno y no requiera la adopción de acuerdo por mayoría cualificada.
- 8) La aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación.
- La resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía.
- 10) El informe para la Declaración de interés comunitario prevista en la legislación urbanística respecto a las autorizaciones en suelo no urbanizable.
- 11) Presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las Entidades
   Públicas que afecten al municipio.





013125949





2) La declaración de legislidad de los acros dal Aportamiento

3) La concertación de las operaciones de cadero enya cuanta accionista, destro de cade ejectudo económico, escula del 10 por 100 de los recursos ordenados del Presupendo de las especiales de tresverio, que la encuençamiento estando el importe acumulado de las operaciones vivas un cada momento núpere al 15 por 100 de los importe encientes liquidades en el ejecucion actualento todos elles de confermidad con la disposita en la Loy Reguladore de las Haciandas Locales.

I.m contransiones y concesiones de toda idues tempdo su Importu supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presuperes set recurso los activores y organismos pluriumidas cumdo es demoido se demoido ses superios a cumbo eles y los plariumidas de menor descrito cumdo al maporte neuminado de todas ma aqualidados supera el portentes inilicado, inferido a los

common continuelor del Preseguento del primar qui clain.

La delegación indige los sentrates de chara, servicios, signimistros y les de cradquire oras naturaleza relativos a obras, o servicios no Pinosa provinciales de claras, nervolus, equipamientos o instalaciones y su plantes o actuaciones conjuntos de caracter supprensimientale, ya sena de Comunes, Mantaniana, Mantaniale, Comunidad Substantiale, de caracter Comunidad Austronom, Administración Estatal, o do la Actualidad Substantial Humpers, cuentro la normativa especifica de los muemos atribuya estos confratas al Plante, y ante un las casos esta que se requisita la aceptación especifica de la delegación da conjuntación de confratación de conjuntación de conjuntación de conjuntación de conjuntación de conjuntación de conjuntación que esta electron de la delegación de conjuntación, que en esta electron de confratación por el Plante, a favor del

5) Le appolitación de los pervestos de oltras y servados cuendo sea competante para un contratación o consecuente y ales mentres en los Presumentes.

or i.e submission de biones y dereches causdo an valor supure el 10 per 100 de les canances ordinaries del Presupuesto, sei causa ha conjunction partimientes en les algujuntes autonomientes del Presupuesto, sei causa has conjunctions partimientes en les algujuntes autonomientes del Presupuesto.

Complex ed trais de bienes amuedales et de bienes morbles aux estes declarados de valor institutos en entra con en la Presupuesto.

Comple articular priviates on in presignate, reports for misman percentifies

7) La engimeción del patrimimo cumido sea competencia del Plego y no requiera la adopción de acuerdo por mayoria custificaria.

All advantages to Advantage or advanced to the particular of the property of the polymetrose at 1 (2)

I a mediación de los expedientes de declaración de ruma, excepto los xistaridos a los casos de ruma, inclinada, que reserviva la Alcaldia.

10) El mitores para la Docteración de Dateiro comunitario previeta en la legislación sidualistica

Ul Francisción de alegaciones en especiación del Ayumamiento en los trimites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las Entidades lleven en cabo las Entidades la Constitución de las cabos las Entidades la cabo la cabo las entidades la cabo la cabo las entidades la cabo la







12) La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Delegar en la Alcaldía el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno:

- La aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas.
- La aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos.
- La solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello.

TERCERO. Las atribuciones delegadas incluyen de manera especial la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

CUARTO. Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### SEXTO.-Creación de las Comisiones Informativas.

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

.- Comisión Especial de Cuentas. Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad.

Esta Comisión ejercerá las atribuciones que la legislación atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, y en concreto, el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta, votos a favor, seis, grupo popular, votos contra, cinco, grupo socialista.



THE REAL PROPERTY OF THE PARKETS

013125950

13) La autorización o desegueron de companibilidad del personal al accision del Ayuntamiento persona escription de la companibilidad que el accision de actividad properto de companibilidad personal de actividades privadas de confuncion de la receision de la receision de la receision de la Administraciones Fundamentos activos de la personal de la receision de las Administraciones Fundamentos activos de la personal de la receisio de las Administraciones Fundamentos de la personal de

SUCLIVIOR. Delegation is Modelling asserted the benchmark authorized the Plane.

- 1) Les esqueción de la cesón gritaina de terrenes es de derechos de approvatamiento urbanistico, domentose, frescuelas, legados y melo riço de birinos y describes transmicibles, inclues has conferen en estados para llega escribe conference en estados para llega escribe en estados en entre en estados en entre en estados en estados en entre en estados en estados en entre en estados en entre entre en entre en entre en entre entre en entre en entre entre
- 3) Le constante de bienes adjudicador el Ayuntmutento en procedimientos judiciales o
- 3) Le salloited de subvenieron e opres estatuistament de la composition de la composition de source de sou

TERCERO, Les abilitations delegates incluyen de monors reproduit faint de routure de montre de securité de resolver de recolver les recursos de modificie notes administratives que abottes a terceros y la fresse de conference communitation que se interpresent communitation de securité de securité de la conference communité de la conference de la

CLARTO, the accords nature desire of the eigefents at no adoption, an populate da population the population of the eigenfunction of the

SEXCEOUT Creation of the Combines Informations

La Abraldia proporte creu les arguientes Contatepes lefrancières permanentes, lefrancia de forme de forme de la proporte de la Componente del la Componente de la Componente

Common transmit de Cuenta Comisión bitarnette permitate per las animas electronia de la compania de la contracta de la contrac

Ditta Continton ejectora fun antinacionas que la legislación ambaço a la Cumitión Repound de Cuentas, y en converto el comos, catallo e infante de todas las cuentas, prosportantes y catallos que deba aproblet el Plumo de la Comportación.

The case mention do combinated non of arrivate 124 del Replements de Organización, Funcionamiente y Régiment betallos de les Estableira Contra aprobado por Real Decento 2568/1986, de 25 de molembre, se policione a los Partaveces de los defencios grupos policios, que prosumo un cuento al Alcalide, para des cuenta al Pleso, sobre la adactigada de los mismatros de la Conquesción que deben formas parte de la reinta en reconsentación de cula arreso.

Elementido a volución na aprueba por ensecua absoluta, volos a favor, sela, grapo popular en cantra, emen, grapo-socialista.







Intervenciones.- Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Miranda Álvarez, para indicar que en principio solamente se va a crear la Comisión que es obligatoria por Ley, que es la Comisión Especial de Cuentas, y de momento el resto de comisiones informativas hemos decidido no crearlas.

Sr. Sánchez Andréu, portavoz del grupo socialista, pregunta sobre la justificación que ha llevado a tomar esta decisión.

Sr. Miranda Álvarez, creemos que éste es un pueblo pequeño, y consideramos que todos los puntos que haya que tratar se pueden hacer directamente en los Plenos.

Sr. Sánchez Andréu, sabéis que teniamos seis Comisiones informativas:

1.- C.I. de Cuentas e Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

2.- C.I. de Obras, Urbanismo, Deportes y Juventud.

3.- C.I. de Mujer, Bienestar Social y participación Ciudadana.

4.- C.I. de Agricultura y ganadería y Desarrollo Rural.

5.- C.I. de Educación y Cultura.

6.- C.I. de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica.

Compuestas por el Alcalde y dos representantes del partido de Gobierno y uno del partido de la oposición.

Ahora vamos a tener:

1.- Comisión Especial de Cuentas, que es obligatoria.

Mire usted Sr. Alcalde, las funciones de estas comisiones son el estudio, informe y consulta de los asuntos sometidos a pleno. Y en ellas se establecía un dictamen que tenía carácter preceptivo pero no vinculante.

Cuando estábamos gobernando nosotros, les incluíamos en las comisiones informativas y les proporcionábamos información de todo aquello que era de su competencia. Por tanto se incidía y se permitia que ejercieran la oposición con la información disponible. Se fomentaba la participación de la oposición, pero sobre todo cuando se actúa a través de Comisiones Informativas se fomenta la transparencia.

Usted señor Alcalde se ha comprometido a realizar todas las actividades con total transparencia, nos ha prometido que todo lo público tendrá un fácil acceso, y lo primero con lo que nos encontramos es que suprime las Comisiones Informativas, que es lo que permite a la oposición que en Talarrubias, representamos a una parte importante del municipio el ejercicio de nuestras funciones democráticas de fiscalización y control de gobierno.



Intervandamen. Form in pulsies of postwere data orange popular, her his made Alburen, one indicate que on principal advantaments of some in Committee and Expendit de Crimite. If the measure of roll its committee indicate indicat

Dr. Shekher Andrius pertebut del getpe sprielled, progeste schools haveling site per ha

So. Milmoda Alvarra, severas que éste se on quelés popular, y sentilargana que todas pontos que las las estas la prodes por colos pontos que la prodes pero el prodes have directamente en las Places.

Sr. Stacker Andreu, come que tentamos seis Combionas informativas:

Le C.I. de Cambre e la Cambre de Harlands y Ségimen Interior.

C. C.I. de Obras de Harman - Organica y Invantal.

Le C.I. de Marco Harman - Organica y Invantal.

4 - O.I. de Agredand y producti y Deserrollo Romi.
5 - C.I. de Mouseum y viglano
6 - C.I. de Nasvas Tecnologue y Administracion monthies.

response you di Abrillian des représentations del perfette de Contienne y une del partide de la perfette

Le Contribit Supply to Comme que et obligantée.

Miles out of the Alaska, the Alaska of the A

Caresto existences a formation of caresto processes on the continues informatives y less responsionablement informatives of an approximation of the formation of the continues of the formation o

Ustad enter Alcalde es las comprometido e sentras tedas las antividades com total beingan enter en la prometido que total lo público tentra un ficial secreso; y lo prometido que la oposición es acomprome es constituendos es que en Talármáticas de Comitiones e una perce introducer del premiergio el ejercicio de mentres que en Talármáticas de ficultación y control de estaterios







Por tanto nosotros le proponemos que lo reconsidere y cree Comisiones Informativas para que podamos ejercer nuestro trabajo todos los concejales como representantes de nuestros vecinos con la mayor de las garantías que es el acceso libre a la información.

Sr. Alcalde, nosotros creemos que es un gasto innecesario que había antes, que se cobraba por la mañana y que se volvía a cobrar otra vez por la tarde, y no servía para nada, cuando la votación se hacía en el Pleno, entonces aquí se va a tratar todo en el Pleno.

Sr. Miranda Álvarez, vais a tener toda la misma información, se o dará toda igual, se debatirá aquí delante de todo el mundo, esto no quiere decir, que si dentro de un tiempo esto supone un problema organizativo o logístico, no quiere decir que haya que dar marcha atrás.

Sr. Sánchez Andréu, pero ahora estamos en lo que estamos, que es la propuesta inicial y en esta propuesta establecéis una restricción con respecto a la información que con las Comisiones Informativas teníamos, antes había seis comisiones, en las que teníais información en cada una de ellas, y ahora la propuesta vuestra es sacarnos de las Comisiones y plantear todos los asuntos en Pleno.

SÉPTIMO.- Establecer la periodicidad de las sesiones.- De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del límite marcado por los preceptos referenciados, el Pleno por por mayoría absoluta, votos a favor, seis, grupo popular, votos en contra, cinco, grupo socialista y a propuesta de la Alcaldía, acuerda:

El régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento será el siguiente: el Pleno celebrará sesión Ordinaria una vez cada tres meses, preferentemente el último jueves de cada mes a las 20.00 horas en invierno y a las 21.00 horas en verano. No obstante, si las circustancias lo aconsejaran, a juicio del Alcalde, podrá este convocar la sesión con el carácter de Ordinaria un día distinto en un intervalo de 7 días naturales antes o después del señalado y a la hora que estime adecuada, respentando siempre la periodicidad mínima antes establecida y las normas legales sobre forma y plazos de la convocatoria. En particular, serán criterios a tener en cuenta por la Alcaldía para la convocatoria de sesiones ordinarias para día distinto del establecido como preferente, el hecho de que tal día sea festivo, la conveniencia de un mayor estudio de los asuntos que se prevea tratar, la urgencia de los asuntos y cualesquiera otros que justifiquen razonandamente la decisión. La hora de celebración podrá ser igualmente modificada a criterio de la Alcaldía cuando medie causa.

Sometido a votación se aprueba por mayoria absoluta, votos a favor, seis, grupo popular, votos en contra, cinco, grupo socialista.

Intervenciones.- Por el Sr. Alcalde, se indica que la periodicidad de las sesions ordinarias será cada tres meses, que es lo que marca la Ley.









- Sr- Sánchez Andréu, pregunta cual es el motivo de fijar las sesiones ordinarias cada tres meses, cuando hasta ahora está fijado cada dos meses.
- Sr. Miranda Álvarez, se fija cada tres meses, como así lo indica el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídco de las Entidades Locales, plenos extraordinarios, habra todos los que sean necesario, como si hay que hacer uno cada quince días.
- Sr. Sánchez Andréu, os habeís ido a lo máximo que estable la Ley, antes estaba establecido, celebrar un pleno ordinario cada dos meses, supongo que habréis tenido en cuenta el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento y habéis tenido en cuenta el funcionamiento de este Ayuntamiento en los último 8 años, sabéis el número de plenos ordinarios anuales de media que ha habido en el Ayuntamiento.
- **Sra. Martín Luengo**, durante el año 2013, tuvimos un pleno ordinario al cabo de 4 meses, porque hubo varios plenos extraordinarios, no siempre hemos tenido pleno ordinario cada dos meses, y no ha paso nada, ha habido plenos extraordinarios y ya está.
- Sr. Sánchez Andréu, de esta forma, se van a celebrar como máximo cuatro plenos ordinarios al año, y al quitar las comisiones informativas, eso supone una menor información al grupo de la oposición, pero supone también una menor información a los vecinos, porque con los plenos se hace un acta, que es publicada y vista por los vecinos, antes lo veian cada dos meses y ahora pasara a ser cada tres.
- Sr. Miranda Álvarez, ahora seguramente lo vean cada mes, porque al quitar las comisiones informativas, surgirán problemas que nos van a obligar a celebrar plenos extraordinarios cada mes.
- Sr. Sánchez Andréu, entonces que sentido tiene fijar un pleno ordinario cada tres meses, si ya se prevee celebrar un pleno extraordinario cada mes.
- OCTAVO. Fijación de retribuciones e indemnizaciones a los Miembros de la Corporación. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por mayoría absoluta, votos a favor, seis, grupo popular, votos en contra, cinco, grupo socialista, acuerda:
- **PRIMERO**. Aprobar el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, dentro del acuerdo marco firmado por las partidos políticos con representación en la Fempex:
  - 1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva
- Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, los siguintes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:



SAnctors Andrew, progress cont on id on one of the color mane.

Miranda Alvarra, an file color from more of the color mane.

Alvarra, an file color from more more, the fire color more on the fire color of the colo

news, cumulo frame above such figula code the mean.

Se. Mirenda Álvarez no fije coda tres misses, emo no lo mética el Reglamento de Organización, Fancionamiento y Régimen facidos de las finidades Locales, planos extraordinarios, leitro culta los que sum necesario, como al lay que lacer uno cada quines ellas.

Sr. Sánchez Andréa, os habris ido a lo míximo que estable la Ley, untra estable much lecido, delcherr un piero ordinario sada dos mesos, supongo que habras rando en cuenta el funcionamiento del Appartamiento y lubdos tenido en cuenta el funcionamiento de certo Ayantámiento actual de del Ayantámiento actual de del Ayantámiento de certo habido en el Ayantámiento.

Sys. Martin Lucago, danmer el são 2013, royimes na pleso sedianto al celta da meres, perque haba varios plesas extraordinarios, na sinegra bemos tenido pleso realizario ceda dos mesos, y no ha paso mela, ha habido piesas semucodameira y ys celta.

Sr. Nánchez Andrin, de esta forma, se van a celebrar como máximo contro plema ordinarspa al año, y al quime las camanones informativas, eso aspone um menos información al grupo de la opodición, pero aspone tambido luna menor información a los vecimes, porque con for plema se lace un acta, que es publicada y vista por las vecimes, antes lo velas cada dos metos y shora parera a ser esta con-

234. Miterarda Alvarera, obser populamente la vesti culta nua, pesque al quitar las comissiones informativas, conjetto problemes que non a obligar a relatura planea extraordimentos sucha men-

Nr. Staches Andrés, estentes que soudre una fijer un plane colleure code trus metas, at

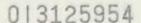
OCTAVO. Filiable de retribudeure a indemolación a los Mismbros de la Corporación. De confemilidad em 16 setablecho es el sifenio 75 de la lay 1995, de 2 de sinil, liagoladore de las Suem del Régiones Livel, en se redución delse por la Ley 1999 de 21 de sinil, abril, y de conformidad con la propuenta de la Abrildia, el Pimo, por mayoria abroláta, votre a finor, esta grupo popular, votre es contra cioca, grupo metalleta, exarda:

PRIMERO, Aprober el especial de delicación, retribuciones o indemonsaciones de los mismbras de la Carpunación, duesto del acuerdo marco firmado por las partidos políticos con representación en la Pentación.

1. Curpon a desempeday en résimen de dedicación rechniva

lla desençolazio en riglimen de deltimación exclusiva, est rigioren de jornado completa, lus elegizantes cargos de la Corporación, con las ratribuciones que se indicas:









### Cargos y Retribución neta anual (14 pagas):

Sr. Alcalde 1.975.-€.- netos/mensuales. Se incrementará el I.P.C. anual.

 Indemnizaciones por asistencia a sesiones del Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas Municipales en la siguiente cuantía, tanto si asisten como titulares o suplentes debidamente autorizados:

Para el año 2.015 las cuantías quedan fijadas en los siguientes términos:

- Componente fijo para cada grupo: 200.-euros/mes

Componente variable: 075.- euros/mes por cada concejal integrado en el grupo.

Sesiones del Pleno del Ayuntamiento:

- Ordinarias: 60.- € por sesión

- Extraordinarias: 60.- € por sesión

Sesiones de la Junta de Gobierno Local:

- Ordinarias: 100.- € por sesión - Extraordinarias: 100.- € por sesión

Sesiones de las Comisiones Informativas:

- Ordinarias: 30.- € por sesión

- Extraordinarias: 30.- € por sesión

Sustituciones de la Alcaldía: 50.- €/día.

En el caso de vacaciones, enfermedad, y visitas oficiales.

En el caso de coincidencia en el mismo día de dos o más sesiones de un mismo órgano, sólo se percibirá la indemnización correspondiente a la asistencia a una sesión, aplicándose la señalada a la de mayor cuantía según lo expresado en la tabla anterior.

#### 3. Otras indemnizaciones por razón del servicio

Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando éstos se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matrícula a cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros legalmente procedentes, de conformidad y en la cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración del Estado en lo que respecta a los funcionarios del grupo A, y en defecto de ésta, de la normativa de la Comunidad Autónoma para el personal a su servicio del mismo grupo de titulación.



CLASE OF Corporation que no description descript on percent

Les mismilers de la Copporation que ses description tergos en regimen de dedicación exchares a defendad per entirente entirente entirente entirente entirente del Placo del Apparamentos, funta de Colviente Leval y Constituente lationmetro establicada en la algebrate cuenta, funta el adultos como librilares e seglentes debistamente entre entr

Pare of miss 2 (1) y line committee question filladors on loy algorithms committee:

Componente fijo para anda grupo: 200-emonémen
Componente variables
citaves del Elena del Assintambentar
colimentario
consideratio
consi

In of once de concedende en el misses du de des o más endonce de un misses equals estante president la misses de converte de la consequencia della consequencia della

3. Ocus indemnimentatione por numi del nervicio

Indox has mismiros de la Corporation tordinin derenho à ser indemnizados per los gestos que les accusoms el descripción del ourgo cuncio dans se accedima de manera efectivo y se rabacen a gastos de adequación estancia, atmacrática, municipale a cursos, verigences, jornadas à seminación u titros legalmente procedentes, de conformidad y en la contila establecida en cada memento en la morrarior reguladors de las unterminaciones por mater del curvacio del personal al servacio de la Administración del Festado en lo que respecta a los funcionarios del grupo A. y en defecto de esta, de la colonalida del formadad Additionar pero el personal a servacio del mismo grupo de de la colonalida de la Condinidad Additionar pero el personal a servacio del mismo grupo de finalmentente.







#### 4. Revisión anual de las retribuciones e indemnizaciones

La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en la forma que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio. Respecto de las indemnizaciones, serán aplicables las normas estatales y, en su caso, las autonómicas, que lleven a cabo la actualización del importe de las mismas.

SEGUNDO. Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicables desde el día de hoy.

TERCERO. Comuníquese esta Resolución a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Intervenciones.- Por el portavoz, Sr. Miranda Álvarez, se da lectura a la propuesta de retribuciones e indemnizaciones a los Miembros de la Corporación.

Sr. Sánchez Andréu, pregunta la justificación de proponer estas cantidades.

Sr. Miranda Álvarez, consideramos que con esta dedicación exclusiva, 24 horas al día, la verdad es que .....vuestro compañero de Herrera se ha puesto 2.300 euros, que menos que subir un poquito.

Sr. Sánchez Andréu, esta es vuestra justificación, en primer lugar preguntar al Sr. Secretario si hay consignación presupuestaria para esta subida y si se tienen que hacer modificaciones presupuestaria, al estar el prespupuesto aprobado definitivamente.

Sr. Secretario, se tendrán que hacer modificaciones dentro del prespuesto mediante transferencia de partidas y sin que afecte al techo del gasto.

Sr. Sánchez Andréu, la justificación que nos habéis dado, es que hay que subir, porque considerais, que con respecto a lo que estaba asignado anteriormentes era poco lo que se estaba cabrando, voy a compararos lo que proponeis vosotros, con lo que se estaba cobrando antes.

La Alcaldía, tenía un salario de 1.690 euros mensuales en el 2011, ahora andaremos sobre los 1.710 o 1.715 euros, ahora pasamos a 1.975 euros/mes, antes la Alcaldía tenia un coste para el Ayuntamiento de 30.330 euros, ahora 37.100 euros, unos siete mil euros más aproximadamente, esto supone un incrementos de un 24 %, de mayo que había un Alcalde, a julio que hay otro.

Las asignaciones a los grupos políticos, antes era, la parte fija, de 105 €/mes, ahora 200 €/mes, esto supone un incremento de un 90 %.

La asignación variable, no se modifica, se queda en 75 €/mes.





013125985

CLASE 62

4. Revisión annal de las retribugocos e indemintaciones

LA cuantia de las netrinecomo (tiedas en este acuerdo arrà ravinata para cula ejercicio presupuentario em efectos del 1 de escru, en la firma que estableccam las Bisses de Ejecución del Presupuento de la Corporación para dicho ejercicio. Kespeciu de las indominaciones, serán aplicables las normes estables y, en en estab, las retunidades, que llever, e estos la actualización del Importo de las mismas.

SECURIO, Los electos acronostros de este sedento serio sellecidas desido el día de lary,

TRECERO. Comuniquese cuta Resolución a intervención y Testiona, a los efectuasocietamese, y pobliquese en al Reletio Oficial de la Provincia para perioral conscimiente

Intervenciones. Por el pomyor Sis Miranda Alvera, en de lomme e la propuent de defluciones e indemársaciones e los Mirandros de la Carpenadas.

So, Salochez Andria, recombala joshilomila de propose rates cambiales.

Se. Miranda Álvares, considerações que con esta deficación explusiva, 24 huma el dia faveriad es que .....vasibo compatina de Harreia se la presta 2.300 estos, que tornos que mide tin paquito...

Ser, Sanchers, Andrées, cata es vicetra partificación, en printer laigar proporter al fir. Secretario il dinje consignación presuperebutis para cata subida y si se tilmen que haces medificaciones persuperebutis, al teste di presuperebutin appointe definire sumante.

No. Secretario, se tendrin que bace molificaciones dentre del personale mediante mandamenta de partidas y sin que afacte al meho del gasto.

Se. Sinchez Andrée, la juntificación que con lubdes date, es que lary que suble, ponços conscientes, que con respons a lo que estaba enignado ameniormente era poco lo que se cataba calenado, voy a conquero sa lo que proposada vosertose, com la que se curba cobrando mater.

Le Abraldia, tenta na estario de 1,690 espos meneralite en el 2011, chora cadamanes sobre les 1,710 e 1,715 como sipora piesande a 1,975 esposituada en 1,715 como sipora piesande a 1,975 esposituada que el 1,715 como de 10,310 como abres 1,7100 estos unos sieta mil curos mia apposituadamente, altro esposituadamente, al min esposituadamente, al min esposituada de 10,310 de mayor que hebita un Alcabra, a julio que hay arra,

Las anigenciones a los grupos políticos, antes cos, la parte fija, de 105 e/mes, abore 200 e/mes, cun mostes un incremento de un 00 %.

la sulgnesión variable, no su modifica, se quede en 75 Empes







La asistencia a Plenos, las sesiones ordinarias como las extaordinarias, estaba fijado en 40 €, ahora se proponen 60 €, esto supone un incrremento del 50 %.

La Junta de Gobierno Local, y esto nos sorprende bastante, antes la asignación era de 30 € por sesión, lo que hacía un total de 90 euros por sesión, tantas las ordinarias, como las extrtaordinaria, ahora se propone 100 €, para ambas, lo que equivales a 300 € por sesión, esto supone un incremento de un 233 %.

Por cada sesión que se haga ahora, antes se podian hacer tres, pero con la asignación actual, se podrian hacer seis comisiones informativas antes.

Las Comisiones Informativas, la asiganción era de 15 € por sesión, ahora se proponen 30 €, esto supone un incremento del 100 €.

La sustitución de la Alcaldía, antes era de 20 €/días, ahora se proponen 50 €/día, un 150 % más.

Me decis que esto es como consecuencia que os parecia poco lo de antes, yo creo que esto es un intento de Gobernar Talarrubias a través de la Junta de Gobierno Local, no me digan que va a suponer un ahorro de costes, en cuanto se reúna la Junta de Gobierno Local dos veces, son 600 €, ahorro de coste a primera vista no se ve, vamos a ver cuántas veces se reúne la Junta de Gobierno Local, que para ello se ha delegado por el Pleno, competencias de este.

Al principio he pensado que lo que pretenden es impedir el trabajo del partido Socialista en la Oposición: Supresión de Comisiones Informativas, minoración de Plenos, uno cada tres meses en lugar de uno cada dos meses, en definitiva menos participación y transparencia, pero visto esta propuesta de retribuciones, no quiero pensar en el primer pleno que es por interés personal por encima del General que es por lo que estamos aquí.

En comparación con otros municipios, nosotros estamos aquí, y en Talarrubias siempre hemos estado de acuerdo con la propuesta de la FEMP, y se ha asignado las retribuciones siempre en función de esto, y así estaban, en ese grupo nos encontrábamos antes de las elecciones y nos encontramos ahora.

Otros pueblos sus regidores cobran en función de su formación y trabajo como funcionarios o trabajadores por cuenta ajena en empresas.

Pero nos parece una subida excesiva, además creemos que este sistema impide que realizemos nuestra labor de oposición al menos en las mismas condiciones que ustedes las venían realizando, nosotros les dábamos muchísima más participación que ustedes nos dan a nosotros.

Consideramos además que se discrimina a unos concejales elegidos democráticamente sobre otros, y no solamente a nosotros, sino a los suyos propios. Tendremos concejales de 1ª, los que están en la Junta de Gobierno Local, de 2ª, el resto de los vuestros concejales que no están en la Junta de Gobierno y de 3ª, nosotros, cuando todos hemos sido elegidos por el pueblo de manera democrática y varros a estar supeditados a un Pleno cada tres meses y una o dos Comisiones Informativas al año





013125956

CLASE 65

La relatencia a l'Ienog, les emisses matronies sons les extraordinacies, contra fijado en 40 € abora se proposes de €, cato superior un incressmente del 50 %.

La festa de Cobierno Loral, y esto ma porpueste besquita, estes la mignición em de 30 € por sesión, lo que basta un mud de 90 carón por sesión, tredes las colómeras, como las eximandimenta abon se propues 100 €, para ambas, lo que aquivalen a 300 € per sesión, esto suprese un licensequente de un 213 %.

For cade souds que se bage abore, ante se podine bace tree, pero cos la seignación senal, su podrian bacer sels camisiones (afloractivas entes.

Les Comitiones Informativas, la neignoción era de 15 % por sesión, abore se proposen 30 %, cata escone un incremente del 100 E.

La matitución de la Atenidía, antes em de 25 6/0/es, alces se proponen 50 feidiacon 150 % miss.

Me decis que esto es como consecuente que os parecta perco lo de autos, yo ereo que esto es un intento de Coberner Valentables a stavia de la fuma de circamo Loral, no me digan que va a regonar un abserco de contres, en cuento se reina la funta de Cobigna Loral des voces, son 600 €, aborro de contres aprimers vista no se ve, valute a ver cidante verba se même la fuma do Cobigno Loral, que para ello se les delembro per el Plane, sementambro de Servicio.

At principio he persuito que la que permutes es imputas el trabase del partido Socialista en ha Opcoldón: Supredión Septembra de Constitues informativas necesarios persuaciones de Plane, una ceda dos mases, en definites manes parte para para partido en propuesta de médiaciones, norquiente persua en el principio que en por interés personal por encione del Occard que es por lo que estamen sent.

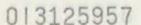
De conqueración con object municipios, tractime como a quel, y on Talambias sinuspos homes estado de atometo con la proposent do la Frantis, y se ha estguado has rembusiones nompre en función de esto, y sel estabato, en ese grupo una encentrálemos antes de las elecciones y nos meconstitues atoms de las elecciones y nos meconstitues atoms de las elecciones y nos

Otros puoblos que regidebre cobtun en función de su formedan y trabajo cerso funcionarios o

Pero son parece una minida exemity, altrada messas que mus matema torquito que sonhomos messas beber de openición al mança en las ellegas condiciones que minida las veniras realizandes constantes las veniras medidades en las entradas por un parecente de diference medidades en la perioria esta perioria esta en entrada que un elemente en el constante.

Consularment a tecnula que se discretaina a mina conceptar elegidos destocráticamente aches consuy un solamiente a tentoria, alea a los cayes propios. Tendramos conceptas do 1°, los que entla en la Junta de Cobierno Local, de 2°, el rente de los vuestous conceptas que no están en la Junta do Cabierna y de 3°, novembre, cuando todos bamen unto elegidos por el pueblo de manera despocrática y venorés a estas supedificados a una Plero cada tros mesos y una o dos Consideras Informativas al









Pero sobre todo Sr. Alcalde creemos que para ser Sociales no solamente hay que decirlo, sino que hay que actuar teniendo en cuenta el sentir de la Sociedad y sus problemas y eso pasa por saber que las Prestaciones de la Seguridad Social llevan subiendo un 0,25 % durante los dos últimos años (pensiones), y que el SMI ha pasado de 641,40 en 2011, a 645,30 durante 2012, 2013 y 2014 para subir un 0,51% en 2015 y situarse en 648,60 €, que el prepara y el subsidio por desempleo no suponen más de 426 €, casi la subida del Sr. Alcalde y ante esto usted pretende llegar y subirse un 24 % el salario, con respecto al anterior alcalde, para pasar a cobrar 2.000 euros líquidos a percibir al mes. Aproximadamente 7.000 euros más al año de gasto para las arcas municipales.

Creemos que no ha cambiado tanto el puesto de trabajo que usted realiza, tan 24 horas era en mayo como ahora en junio y como será en el futuro. Creemos que no se puede uno aplicar una subida de un 24% del salario, ¿o es que usted pretende aplicar esta misma subida a todos los empleados públicos del Ayuntamiento, sean Laborales o Funcionarios? ¿Podría hacerlo señor Secretario según la regla del Gasto?

Por todo ello le proponemos que mantenga el salario que tenía el anterior alcalde.

# NOVENO.- Nombrar representantes en los órganos colegiados.

Como consecuencia de la constitución del Ayuntamiento de conformidad con los resultados de las elecciones locales del pasado 24 de mayo de 2.015, se hace necesario llevar a cabo el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en determinados órganos colegiados en los que se halla representado, por lo que, de acuerdo con la propuesta presentada por la Alcaldía, el Pleno acuerda efectuar los siguientes nombramientos de representantes de la Corporación.

#### 1. En la Mancomunidad Municipios Siberia

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Mancomunidad, y resultando que al municipio de Talarrubias le corresponde una representación de tres concejales, el Pleno, unanimidad, acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad, a los siguientes concejales:

Don Antonio García Sánchez.

Doña Mª Francisca Martín Luengo.

Don Félix Miranda Álvarez.

# 2. En el CEDER La Siberia

De conformidad con lo previsto en los Estatutos del CEDER La Siberia, y resultando que al municipio de Talarrubias le corresponde una representación de tres concejales, el Pleno, por unanimidad, acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en el CEDER La Siberia, a los siguientes concejales



013125957

CLASE 8.

Pero subtro todo Sir Abralda ensentia que para sur finaldas no solamente hay que decido, sino que lay que sigua teriendo en cuente el sente da la Sentedad y sus problemes y est pera por suber que las frestaciones de la Seguridad Social lluray self-endo un 0.35 % durante los sen obtante años (peratornes), y que si Sett ha perade de 641 do su 2011, a 645,30 durante 2013, 2013 y 2014 pera rebier un 0.51% en 2015 y atranse un 545,00 d. que si preputa y si admidita per descriptos no supponente de 626 S. cará la subulta del Sc. A los de y ante esto ustos pretende llegar y mobiles un si mes. Aproximadamento el antesios alembre para para la mes figuidos a percibir el mes. Aproximadamento 1,000 entre enfe el su mobiles un sente para la mes figuidos a percibir el mes. Aproximadamento 1,000 entre enfe el sito de guito junt las antes contra liquidos a percibir el mes. Aproximadamento 1,000 entre enfe el sito de guito junt las antes contra liquidos a percibir el mes. Aproximadamento 1,000 entre enfe el sito de guito junt las antes contra liquidos a percibir el mes. Aproximadamento 1,000 entre enfe el sito de guito junt las antes contra liquidos a percibir el mes. Aproximadamento 1,000 entre enfe el sito de guito junt las antes contra liquidos a percibir.

Creemes que no la caminisda tama el poyato de tratajo que nased realiza, tan 14 tuona era un mayor somo abuta en maio y como será, en el fluero. Creemes que no se puede mos aplicar una substa de un 2475 del salario, yo se que tratal proteche sobre militar misirar arbida a todos los amplicados pobilizos del Ayrestonicado, sem 1 electricos de Evandores procesas y l'orden hacerto selact Securario espén la regla del Canto?

Pur todo ella la proponenza que masteriga el salario que unicajor alculde.

NOVENDA Nombras representantes en los órganis colegiolos

Como comeconaria de la communición del Ayuntamiento de conformidad con los reminados de las alecciones locales del puedo 3% de ranço de 2.01%, se base vacacario llevar a calco el combinado de injecto del Ayuntamiento en determidades de puedo de conforma del Ayuntamiento con la propuesta presentado, por lo que, de acuerdo con la propuesta presentada por la Alectida, el Fleres souredo efectuar los equientes nombramentos de representantes de la Corporación:

L. En la Marcomunidad Municipios Siburia

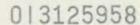
De conformidad com lo provisto en los hataratas de la Mancoquanidad, y resultanda que al municipio de Talastrática le correspondo una representación de una conociales, el Plano, encidadad, acuardo combaste representantes del Aprotamiento en la Mancomunidad, a los decidades conociales

Don Antono Gincia Sambar. Dolla M. Penetam Martin Lampo. Don Felix Miratak Aleman.

MANUAL CRIMINAL PROPERTY.

De conformidad von le prevent en les l'atennes del CEDER Le Sibore, y reminende que el mantepio de l'alurebra la corresponde con represente con representation de tres conscioles, el Plane, voi d'antennes del Assistanticale en el CEDER Le Siborie, a l'en application de consequent









# CLASE 8.ª

Don Antonio García Sánchez.

Doña Mª Francisca Martín Luengo.

Don Félix Miranda Álvarez.

# 3. En el Consejo Escolar Municipal

De conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de los Consejos Escolares Municipales y de Centros Públicos de Enseñanza, el Pleno, por unanimidad, acuerda el nombramiento, como representante municipal en el indicado Consejo:

# INSTITUTO DE BACHILLERATO SIBERIA EXTREMEÑA

D. Félix Miranda Alvarez.

Da Ma Francisca Martín Luengo.

# COLEGIO PÚBLICO FÉRÁNDEZ Y MARIN

D. Félix Miranda Alvarez.

# 4. En el Consejo Municipal de Mayores

Correspondiendo nombrar en el citado órgano consultivo a un vocal por cada grupo municipal, a propuesta de los mismos, de conformidad con el reglamento de los clubes municipales de convivencia de Jubilados y Pensionistas, el Pleno, por unanimidad, acuerda nombrar los siguientes:

#### HOGAR CLUB 3° EDAD

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Aguilar Zazo.

## HOGAR PISOS TUTELADOS

Titular: D. Félix Miranda Alvarez. Suplente: Da María Luisa Aguilar Zazo. Titular: D. Manuel Sánchez Andréu. Suplente: Da Agustina Serrano Cabello.

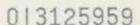
# 5. En la Cooperativa Agropecuaria Siberia Extremeña.

Da Ma Francisca Martín Luengo.

# 6. En la Universidad Popular de Talarrubias.

Correspondiendo nombrar en el citado órgano consultivo a un vocal por cada grupo municipal, a propuesta de los mismos, de conformidad con el reglamento de la Universidad Popular de Tamubias, el Pleno, por unanimidad, acuerda nombrar los siguientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







### UNIVERSIDAD POPULAR DE TALARRUBIAS

Titular: D. Rocío Mundi Cuevas. Suplente: Dª Pilar Zazo Bravo. Titular: D. Manuel Sánchez Andréu. Suplente: Dª Agustina Serrano Cabello.

#### AMBACE

Don Antonio García Sánchez.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta, seis votos a favor, grupo popular, el grupo socialista, se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta le sación o con veintiuna horas treinta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.





01312595



CLASE IL

UNIVERSIDAD POPULAR DE TALABRIBRAS

Titular: D. Rogin Murali Corpus Suplante: D' Pilar Zano Brates Titular: D. Musual Sinches of the Suplante: D' America Suplante: D' Pilar Zano Brates D' Musual Sinches

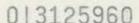
AMBREE

Don Autonio Gardin Standards

Sometido a votación se aprueba por mayoria eleminia, seis vones a favor, grupo popular, el no nociedistica se da por enforcio.











# CLASE 8.ª

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

#### **ASISTENTES**

#### Alcalde-Presidente

D. Antonio García Sánchez.

# Concejales

Da Ma Francisca Martín Luengo.

D. Félix Miranda Álvarez.

Da Ma del Pilar Zazo Bravo.

Da Ma Luisa Aguilar Zazo.

Da Rocio Mundi Cuevas.

D. Manuel Sánchez Andréu.

Da Ma Agustina Serrano Cabello.

Dª Tomasa Fernández Utrero.

Da Beatriz Agenjo Cabello.

#### SECRETARIO

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día doce de agosto de dos mil quince, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el concejal Sr. Don Salvador Eustaquio Buil Nadal.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 9 de julio de

2015.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer a la acta de la sesión de fecha 9 de julio de 2015.

No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad.

2°.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del expediente de suplemento de créditos 01/2015.- Por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2015, se aprobó inicialmente el expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, sometiéndolo a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar reclamaciones.

El expediente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, nº 103, de fecha 2 de junio de 2015, y durante el plazo de quince días se presentaron las siguientes alegaciones:

Presentada por **Don Mariano Cabanillas Rayo**, con nº de registro de entrada: 2015/1019.

—Informe: Esta Intervención considera que procede la desestimación de esta alegación por los siguientes motivos: No reunir los requisitos establecidos en el art. 170 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo.



17.- Lections y specified, if proceds, the next de la lection de fecha 9 de julio de se elementos mue baser a la service de la reside de

1015. For el Sr. Frendeue se pregnas el lay alguna alegación que bacar a la octa de la semin de Seña 9 de julio da 2015.

No habronda wing abadanga sa pangiangala abaordad ok

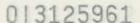
To liasolución de alegaciones y aproductón dell'esta de expediente de suplemente de crédites 01/2015. Por Acardo del Placo de ficha 14 de mayo de 2015; se aprobó micialmente el expodecate de concenión de suplemente de credito financiale octo cargo al remanente fiquido de l'acardos, aconcióndado e expenición pública que el placo de quince díes, durante los cueles los laturaciades publicam exactina lo y presentar restantaciones.

Ill expediente foe publicado en el Bolatin Celefal de la Pravincia de Badujer. nº 1011, de Relia 2 de junio de 2015, y durante el plano de quince dian se presentante las signimates strustement

Prosentada por Don Mariago Cubanilles Rayo, con nº de registro de estrada: 2015/1019.

—informe: Esta funcionação considera que procede la describanção de esta alegación por
los algulantes motivos: No reunir los requisitos establecidos en el est. 170 del RDLey. 2/2004, de 5
de marco.









# CLASE 8.ª

En consecuencia, se informa que las modificaciones que a juicio de esta Intervención procedería introducir en el Acuerdo de aprobación definitiva de concesión de suplemento de crédito, son las siguientes:

## Ninguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 25 de junio de 2015, se propone al Pleno la adopción del siguiente

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. Desestimar la siguiente alegación presentada por D. Mariano Cabanillas Rayo, en relación con el expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por los motivos expresados en el informe de Intervención de fecha 25 de junio de 2015, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 01/2015, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
11 pod	Gastos de Personal	1.395,424,60	1.515.424,60
2	Gastos ctes. en bienes y servicios	1.091.298,00	1.164.603,62
6	Inversiones de Capital	119.800,00	391.394,96

### Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
**8	Remanente de Tesorería	00,00	464.900,58





Les communestes se informa que les modificaciones que a passe de esta facerorieina provinciana laboratura en el Acquedo de applemente de facilitates de concesión de suplemente de additio, con les similardes.

Realizada la mentación legalmente cambiacida y visto el informe de Secretaria de ficilia 25 e junio de 2015, se propose al Pleno la elegación del elgacente

Visto el informe de l'expensis, de conformidad den la Especial en el articulo 1772 del Rud.
Decreto Legislativo 2/2004, de 1 de messo, por el que se apradas el Teito Enforcido de la Ley.
Reguladore de les Hamendas Lucries, y en el anterio 222 en de la Ley VISES, de 3 de abril.
Reguladore de las Duem del Régiones Local, el Vicas, atorpas por manifoldad, el seguinate

#### CHERNISTA

PRIMERIO, Desartimar la signiante alegación presentata por D. Mustaro Calmeillas Rayes, en selectión con el especiente de concenión de amplemento de ordino financiado con enego al composito financiado con enego al composito financiado con en el informe de latrevinción de facilia 25 de junio de 2015, del que se remitirá copia al lotterendo junto con la mutilidación del principal.

Actuardo.

ALCAUMO. Agrobar definitivamente di expediante de modificación de médica nº 01/2015, im la modificación de superior de créditos. Il manifeste de remembre de liquido de l'entre de la modificación del ejectorio anterior, de acambio con el significación del ejectorio anterior.

#### Personants de Carrier

specially shotmanistics."







TERCERO. Anunciar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, insertando la modificación del Presupuesto resumido por capítulos.

### Intervenciones.-

Sr. Sánchez Andréu, este punto se aprobó por la Comisión Informativa de Hacienda, y posteriormente se aprobó en el Pleno de 14 de mayo de 2015, ahora venimos a resolver las alegaciones presentadas por D. Mariano Cabanillas, las cuales desde el grupo que represento entendemos no ha lugar. Por tanto nosotros votamos a favor de la aprobación definitiva de este expediente de suplemento de crédito.

Si bien llegados a este punto me gustaría preguntarle al Señor Alcalde, Antonio García Sánchez si es cierto que va enseñando partidas del presupuesto municipal fotografiadas de los documentos contables a nuestros vecinos, para decirles que las mismas se encuentran en negativo. Concretamente las referentes a Retribuciones del Personal Laboral.

### Sr. Alcalde, así es.

Como veo que usted me lo confirma, me va a permitir que le diga que un presupuesto es efectivamente eso, una previsión de gastos e ingresos que se realiza para la gestión municipal, y que dichas partidas se van agotando con el paso del ejercicio y la realización de actividades y ejecución del presupuesto. Pues bien, además algunas partidas las hemos agotado a conciencia y por eso estaban en negativo, como la de Retribuciones del Personal Laboral. Con una única intención, intentar disminuir o minimizar la situación que la crisis ha provocado en muchos de nuestros vecinos y vecinas.

## Sr. Alcalde, precisamente en vísperas de las elecciones.

Sr. Sánchez Andréu, cuando dé usted esa información, debería consultarle a sus concejales previamente, esta situación la conocía Dñª Francisca Martín, porque ella le podría haber informado que el que estén algunas partidas en negativo es puramente temporal, pues el grupo socialista estaba aprobando un expediente de suplemento de crédito que se llevó a pleno el 14 de mayo de 2015.

Expediente de suplemento de crédito que según el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es una modificación del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y en el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Esto se puede hacer con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, mediante anulaciones de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas y para el caso de inversiones con recursos procedentes de operaciones de crédito.





013125962

CLASE B

TERCERO. Assume in symbosis infinitys on al Bolean Official de la Previncia da

- American vental

Sr. Starber Andrée, este penta te apodo per la Comisión Informativa de Harismán, y presentacionemo se apodo ca el Plano de 14 de mayo de 2013, abum venimos a product las alumnatores proponindas por D. Mariama Cabanillas, las cuales dunha el grupo que representa potamidações no las luque. Por tento nominos vatamente a force de la aprobación definidava de esta especiante de explemento de reodito.

St burn thegadou a note punto one popular et Sudor Alcalde, Autorio Clarele

Limiter al es cierto que va ensetando puridas del provipcio de maricipal Estopostinales de los
shocomentes es mestros vacimes, para decretes que las mismas se escuentam en negativo.

Consecuración las referentias a Retribuciones del Personal Luborol.

on the abbind A. 52

Come van que unted me lo confirma me va a permitir que la dipa que un presignato en efectivamente em una previstón de gastra e lispresos que se realiza pera la gestión municipal, y que dictris protidas en van apotendo non el paso del ejercicio y la realización de actividades y ejecucion del presupuesta. Pora biena adencia algunas partidas las harans aprezión e condiciona y por eso nationes en regultivo, respit la ale Restibuciones del Personal Laboral. Con um della internación de mandros de montros de

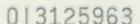
Sr. Almide, produments on viagous de las electrones

Sr. Sinchez Andrea, comodo dá totod em información, debuda computario a sin corregime previamente, com situações la femoria 1500 Francisca Martia, porque ella la podría hidre informado que el que el que están alguma partidas en negativo en paramente temperal, pues el grapo socialista estaba estaba en negativo en paramente temperal, pues el grapo socialista estaba

Expediente de suplanteaux de crédito que según el anticalo 177 del Terro Refundido de la Ley Reguladara de las Haciendas Locales, as una modificación del prempueno de guatas mediante los que se angra crédito para la conficación de un gunto específico y determinado que so punto democrare haces el ejecticio significate, y en el que el estado previsto tendre insuficiente y ito punto ser objeto de emplicités.

Ento ne puede hacer con cargo al Kamanaure Liquido de Tosoreria, con nuevos o mayores ingresos efectivemente resundados sobre los tobales previetes, modrente muisciones de créditos de semigrante no conferentidate y para el caro da inventones con recursos prucedentes de operaciones de crédito.









Nosotros en el caso que nos ocupa lo hemos realizado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería.

Nosotros agotamos las partidas para la realización de contrataciones, pero también fuimos capaces de realizar modificaciones suficientes para seguir realizando contrataciones ante la situación de crisis que se estaba y se está produciendo, por tanto y concluyo, primero usted lo sabía o debería saber el motivo de que las partidas se encuentren temporalmente en negativo pues su concejala estuvo en el Pleno en el que se aprobó dicha modificación por tanto debe dar la información completa a nuestros vecinos y no de forma sesgada y segundo y más importante le pido que realice usted las modificaciones presupuestarias necesarias para llevar a cabo un plan de empleo necesario para nuestra localidad a la luz del acta de arqueo firmada por usted mismo en el que recoge que se le entrega un Ayuntamiento con 3.099.666,43 euros.

En relación al Expediente de Modificación de Crédito 01/2015 y como he dicho antes, nosotros votamos a favor de la aprobación definitiva de este expediente de suplemento de crédito.

3º. –Resolución de alegaciones y aprobación de la Cuenta General 2014.- Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, del Ayuntamiento y de los OO.AA, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, en fecha 2 de junio de 2015.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 29 de mayo de 2015.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Desestimar por unanimidad, 10 votos a favor y cero en contra, las alegaciones presentadas por Don Mariano Cabanillas Rayo en relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General, por los motivos expresados en el informe de Intervención de fecha 2 de junio de 2015, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar por mayoría, cuatros votos a favor, grupo socialista y seis abstenciones, grupo popular, la Cuenta General del ejercicio 2014, del Ayuntamiento y OO.AA.

TERCERO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refuedido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2003 de 5 de marzo.



Monorms agricum appriment has partides pore hi restitución do contrataciones, pero también furnos espans de restitue acontrataciones multiplicates para seguir restituendo contrataciones ante la estimación de crista que se estaba y se esta productivada, por tento y concluyos primero mited lo sabia o diaberta subre el morteo de que las partidis se encomen temperadormes en negativo pasa un oconeciate estaba en el Firmo en el que se aproba dedas dedas modificacion por tento debe dan la estabantente a monormo vectore y neste farma sespata y seguento y mate importante le pido que restitue de modificación por tento en plan do empleo descrito para modificación por modificación por modificación por modificación por modificación en plan do empleo descrito para modificación en la lue del nom do erqueo firmada por muel mismo en el que

En relación al Expediente de Medificación de Credou 01/2015 y como ha dicho antecuordes volumes a fevor de la aprecisario definitivo de care expediente de applemente de crédito.

No Remainding de aliqueitque y aprobación de la Cuenta Constal 2014, Veta la Cuenta Concent del ejercicio 2014, del Ayustamiento y de los CO AA, jumo con soda su documentación noma a la poluma, argún la leculación vegenia.

Ninto el ratorne de Intervención emindo robre ella en fecha 2 de femin de 2015.

Vient que la mitma se injuno al piblios para que priderra presentant reclamacione, require a chemismos, y que se han presentado reclamaciones, require a observaciones, y que se han presentado reclamaciones, require constituendo de Secretaria de Secretari

Visit El informe de la Cendelón Especiól de Commune, y de conformidad con la thepaseux en el mucido 22.2 el de la Ley 7/1983, de 2 de abril, Itáquiadant de las Buera del Rigimon Local, el Plano, adopta el significa

#### OWNERS

PRIMERO. Descrime per unantidad, 10 votes a tavar y caro en contra, les alegaciones per-missias por Don Marieno Catantillas Raya en relación con al expediente de aprobación de la Contra Ocureal, por los encilvos especialist en el talorne de latervescon de fecha 2 de juido de 1015; del que se carática regla el internada junto con la podificación del posessa Ausenda.

SECTINDO. Aprobar por magaria, campos votas a favor, grapo socialista y seta

TERCERO, Router in Comin General ast aprobatin y rote in documentation que la integra a la función del Tribunti de Constant y como se establem en el articulo 212.2 del Testo Refundido de la Ley Ropulatore de tra Hastender Locales aprobado por Real Décento Legislativo 22004, de 5 de marco.







4°.- Resolución alegaciones a la desafectación del camino de Valdecaballeros nº 211 del Catálogo de Caminos, tramo desde el inicio del Término Municipal al camino nº 210.- Considerando que el expediente ha sido instruido para alterar la calificación jurídica, desafectación, del camino público, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Considerando que durante el trámite de información pública se han presentado alegaciones, firmadas por:

Don Mariano Cabanillas Rayo, "Se ha podido determinar en el Boletín de referencia que nuestro Órgano Colegiado aprueba el día 26 de febrero de 2015, iniciar expediente sobre alteración calificación jurídica sobre desafectación de un bien demanial a público referenciado con el nº 211 del propio Catálogo de Caminos (que por cierto posiblemente no estén aprobados en segunda instancia gracias a nuestras reclamaciones que ya se dirán), si bien no solamente al parecer se trata de esa permuta de bien Público a demanial, sino que para más INRI la modificación de trazado se pretende al parecer y según consta en el propio anuncio, para una vez conseguido esa alteración jurídica, ceder a los solicitantes que no referencia, y mediante permuta otros por el nuevo trazado propuesto, que pasaría a incorporarse al dominio público, con las condiciones establecidas en el informe del técnico municipal de fecha 17 de febrero de 2015, una situación un tanto extraña, ya que con muchas vueltas al expediente propiamente dicho vuelve el camino a ser de dominio público, una situación muy extraña y posiblemente sin resultados aparentes, tanto para los propios interesados como para el público en general no solamente a los vecinos de Talarrubias sino obviamente a otras personas que quieran hacer sus visitas turísticas y/o de pesca a la lámina del pantano.

Otra situación a tener en cuenta nuestro Órgano Colegiado es saber nuestros administrados en porcentaje de votos fue aprobado esa alteración, ya que no referencia el documento que al propio tiempo se copia cuantos a favor, en contra y/o abstenciones".

En consecuencia, vistos los informes emitidos, así como la Legislación aplicable y la competencia del Pleno municipal, por 10 votos a favor, grupo popular (6) y grupo socialista (4), por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen,

#### ACUERDA

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por las razones siguientes:

- 1°. La desafectación del camino se realiza en cumplimiento de la legalidad. En este sentido, la Legislación aplicable viene determinada por los artículos 22.2.1), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 8 y 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- 2º. La desafectación consiste en la alteración de la calificación jurídica de un bien, pasando de bien de uso público a bien de carácter patrimonial, acreditándose su oportunidad y legalidad, basado n mejores condiciones de tránsito, acortando las distancias y, dando mejor servicio público.



013125984

CLASE 6

It. Reprintin alegadame a la desaloctación del camino de Valdecaballarus nº 11 i del Camingo de Caminos, tramo desde el inicio del Varmino Municipal al camino nº 110. Camiderando que el espeliente la vido instraido para alterar la calificación jordina, desaltenación del camino público, a blan de camino público a blan de camina poblico a blan de camina poblico a blan de camina poblico a blan de camina

Considerando que durante el Edrafe de información pública se has presidente alegariente, mundos por:

Don Marieno Calumillas Pays. Se he politic detentidos on al litérilo de referenda que mantro Coguno Colegiado que do din 19 de fatores de 2014, miche expediente nobre altrageio cultificación furidos actes desultaración de miche describir a politica de proposa de la 111 del propto Carálogo de C

Otra attenzión a feser en escena mestra Organo Cologiado es sabes mentras administrados en processaje de votos fue aprobado esa alteración, ya que na referencia el documento que al propisi de contra estados el forme de la contra estados el forme de la contra estados el forme de la contra estado en la contra en la contra en la contra estado en la contra en la contr

En consequencia, vistos los informes emifilos, sel como la Legislación epicable y la competencia del Pleza intuida, al, por 10 value a favor, prepa popular (6) y grego calables (4), por consigniente, con el voto favorable de la mayonta absoluta legis de menulos e que la componen.

#### ACCUERCINA

PRIMERO. Describer his alegaciantes primerintes per les membres riquientes.

17. La desafectación del menino se sentim en complemiento de la legalidad. En este sentido, la Legislación aplicable viene descrutinada por los estectios 22.2.1). 47.2.55 y 81 de la Leg 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Rogimento Local, y el selectio 8 y 35 del Ragiamento de Discusso de las Partidades Locales, apendado por Red Discusso (3.72/1986, de 15 de Junio.

27. La descheración consiste en la alteración de la cubicación puridas de un tiles, permito da biem de una público a biem de cardeira publicadad, su conflictado en majores condiciones de trimeira, acentrada les diametes y, dando megar servicio público.







SEGUNDO. Alterar la calificación jurídica del bien, desafectación, del camino público "De Valdecaballeros", nº 211 del Catálogo de Caminos, tramo desde el inicio del Término Municipal al Camino nº 210, definitivamente, pasando de ser un bien de dominio público a ser un bien de carácter patrimonial.

**TERCERO.** Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

CUARTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

5°.- Expediente de Generación de Créditos por Mayores Ingresos 02/2015.- Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Vista que con fecha 7 de julio de 2015, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Vista que con fecha 8 de julio de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista que con fecha 9 de julio de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

# RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 02/2015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:





013125966

CLASE 6/

SECREMBO: Appear in uniformation juriduce del bues, desafranches del number público "De Valdocataluces", nº 211 del Casilogo de Caminos, transo desde el inicio del Terratas Municipal al Camino nº 210, dell'allocatamente, possedo de ser un bien de domino público e ser un bien de cardone parromental.

TERCEPO. Reflejar en la rectificación aemal del Libra inventario de Dienes de la Corporación la alemación de la calificación jundica que ha suffido el bien inmedido y redicinar al Esquinto de la Propiedad que proceda a dejar constancia del cata camiño multimia has conventares atlantes a procedura regionales accumular.

CUARTO, Reitizar el acto de recepción formal del bien immedio que las ede desarcando, de conformidad con el articlo 8.2 del Region con de Bienes de las Bondedes Conformidad.

QUINTO, Franchis at Abuilds pure que america les documentes que sem pocesarios un orden la opecación de las precadentes A constant.

57.— Expediente de Generaçión de Crédica por Mayores Ingresos (12/2015.- Vota la exincaca de garros que no pueden dentramen hasta el ejercido niquiente para les que el crédico consignado en el vigosas Promponto de la Conjuncación en fossificame y no amplicide, y dato que el test producido impresos de attendar no inflataria destradas de aportariones o compromisos fames de aportarion de personas finas o juridicas para financiar, partenomes con la institut Local, gartos que por su naturalem entre conquentidas se los financias, partenomes con la institut Local, gartos que por su naturalem entre conquentidas se los finas o objetivos de los miestas.

Vista que con feche 7 de julio de 1913, se emilio Memoria del Alcalde en la que se su especial y su especial de modular de seculos del seculos la financiación de la operación y su institucione.

Vista que con fecha il de julin de 2015, se emitió informe de Societada sebre la Lagislacida aplicable y el procedimiente a seguir.

Vieta que com feita 9 de julio de 2015 por lorsevención se misemo favorablemente la mopuesa de Alcaidia

In al ejectricio de las atolerationes que no confirme las barca de ejecución del vigama Francipiento en ridación con el ariando 181 del Testo Mahendido de la Ley de MacLendes Luceles, aprobado por el Real Deuxen Capatalivo 2000s, de 5 de merco, y los siriculos 43 a 46 del Real Deuxen controles de 20 de 2001.

#### OVALITITICAL

PRIMERO, Aprilia el expediente de modificação de cotábles of 02/2015, del Presigonito (godes en la modalidad de generación de cordito, de novardo el signiente detalle:

Aras en Aplicarionna de Cantue







APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
PROGRAMA	ECONÓMICA	one la Monthoville Emiliat Assista de las	symme Seberdianne
150	210	Infraestructura y Bienes Naturales. Urbanismo	40.000,00
241	13000	Personal Temporal	118.000,00
241	16000	Seguridad Social. Personal Temporal	39,000,00
338	22609	Actividades Culturales	57.886,21
450	62210	Obra Gimnasio y Vestuarios Polideportivo	154.000,00
1000000		TOTAL GASTOS	408.886,21

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

## Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
45050	Transferencias ctes. en cumplimiento de convenios suscritos con Comunidades Autónomas en materia de Empleo y Desarrollo	139.000,00
45060	Junta de Extremadura. Actividades Culturales.	20.381,21
46102	Diputación. Actividades Culturales.	5.900,00
46103	Diputación. REVITALIZA I y II	225.605,00
46104	Diputación. Programa AURORA	18.000,00
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	TOTAL INGRESOS	408.886,21

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

6°.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talarrubias, "Eliminación del parámetro de densidad máxima edificatoria en el UE-14°.- Por el Sr. Presidente se presentan al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial, la Modificación Puntual 1/2014 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactada por Oguvat Cijara-Siberia, promovida por el Ayuntamiento.

Informada favorablemente por Secretaría, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente





013125966

SEERIO

La meroclosada peneracion de cudinus se financiará con cargo a ingresas de naturaleza no

Altre in Cancepta de lagresas

SECURIDO. Das cassias el Pleso de la Cosporatato de la prometo multición en la primera sesten optimiente que cojo celebro, de confirmidad car, lo emblecido en el entredo 42 del Real Decento Post Unio, de 3 de conference

Ill Pleno de la requivación se da par estenda.

O'. Aprehación initial de la Modificación Fontion de las Potenar Suturbiarias de Plancamiento Municipal de Palarrubbas, "Eliminación del paraceptro de demidid untrima edificación de el cil.-14". Por el Sr. Presidente se presenta al Plank de la Corporación para en aprehación unicial, la Modificación Puntual 1/2014 de las Plancamiente, ad Plancamiente, malacade por Canora Cipara-Siberia, pomostido sen el Academica Sobrida pomostido sen el Academica de Plancamiente,

Informatia inventisemente por l'accessina, propune al Pleno de la Corporación in adopción









#### ACTA DE LA SESIÓN DECIMA ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual 1/2014 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Talarrubias, Eliminación del Parámetro de densidad edificatoria en la Unidad de Ejecución UE- 14.

La presente innovación persigue como objetivo principal suprimir los parámetros referidos al número máximo de viviendas y a la densidad edificatoria en la Unidad de Ejecución UE- 14, y al mismo tiempo reconocer la consolidación de los terrenos integrados en esta en ejecución del planeamiento previsto.

Para alcanzar estos fines, se considera necesaria la eliminación de la ficha correspondiente a la Unidad de Ejecución UE- 14 que forma parte de la Normativa Urbanística de las NNSS, y a los Planos de ordenación para establecer los nuevos límites del Suelo Urbano Consolidado.

Segundo.- Que se exponga al público por espacio de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se inserte anuncio en el periódico Hoy, por ser el de mayor tirada en la Provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relaciones con el tema.

7°.- Nombramiento de un representante de este Ayuntamiento en el Consejo Comarcal de Mujeres de la Siberia.- Correspondiendo nombrar en el citado órgano a un representante de este Ayuntamiento, el Pleno, acuerda por mayoría, 6 votos a favor, grupo popular, el grupo socialista se da por enterado, nombrar a:

Doña Mª Francisca Martín Luengo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas veinte

minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.





CONSIDER AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR

Primara... Aprobar intelalments la Madificación Protoni (120) è de las Morrous Subsolines.

le Placemiento Urbanistico de Talamables, Eliminación del Parimetro de dimedial edificateda en

La primirire innovación perdeta sense oblettire reincipal suprimir los parimetars information el minimo de reviendas y a la deminist abilicatoria en la Unidad de lijementon (LE: 14, y at minimo nempo recreace la compolidación de los minimos imagnifica un tata un rescución del planemation previsto.

Para alcunzar outre fines, se considera momento da chamación de la ficha correspondiente a la Unidad de Ejecución UE. 14 que farma parte da la Momentina de las MNSS, y a las Planes de valeirando para establican los mesos alimitas del Sucio Urbano Consolidado.

Segundo.- Que se expones il publica per capacio de un mes, maliante amerio en el Diario. Oficial de l'any-metagn y Holista Official de la Provincia.

Administrate to interfer animals on of partition Nove per tar of the major treats on la-

Tercoro-Pacultar at St. Alcaide para la firma de cambin documentos se relaciones con al

7. Nombremiento de un representante de cete Apendamiento en el Consejo Consecuil de Majares de la Siberia. Consequidamente nombres en el citado fregues a un representante de esta Avantamiente el Plana, senenta por payoría, 6 vetes a favor, grapo popular, el grapo extialida acida por estecuto, membres as

Don't Ver Present and Standard Brancher

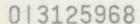
The initiation of the security of the relation of the Alcelde levels in the value hours because the security of the value value.

nimana, de la que yes el Serrando day la













# CLASE 8.ª

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

#### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

D. Antonio García Sánchez.

# Concejales

Da Ma Francisca Martín Luengo.

D. Félix Miranda Álvarez.

Da Ma del Pilar Zazo Bravo.

Da Ma Luisa Aguilar Zazo.

Da Rocío Mundi Cuevas.

D. Manuel Sánchez Andréu.

Da Ma Agustina Serrano Cabello.

D. Salvador Buil Nadal

Dª Tomasa Fernández Utrero.

Da Beatriz Agenjo Cabello.

#### SECRETARIO

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día ocho de octubre de dos mil quince, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1°.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 12 de agosto de 2015.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer a la acta de la sesión de fecha 12 de agosto de 2015.

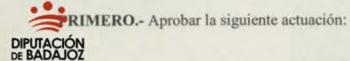
No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación subvención AEPSA 2015 por importe de 53.200 euros.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programas de Fomento de Empleo Agrario (A.E.P.S.A.)" Garantía de Rentas y que asciende a la cantidad de cincuenta y tres mil doscientos euros (53.200.-) euros.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor municipal de este Ayuntamiento, para las obras de:

De Accesibilidad final de C/ Alcántara, C/ Embajadores y C/ Derecha, por importe de noventa y cinco mil doscientos ochenta y tres euros con noventa y seis céntimos. (95.283,96.-€).

Y, encontrándolo conforme, por mayoría absoluta (6 votos a favor grupo Popular, 5 votos en contra grupo Socialista), acuerda:



CLASE ALL STREET

ACTA DE LA SERION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLEVO DEL

He of Salestone, Harbour, and an Place de Espelle,
I, stoude the solutions between the discoules,
I, stoude the solutions between the order de
combine de doe mil quintes as solution has enforce
reductionales all margare reales sometimes full
Places de este Compositions blanching, but to
Presidentia del St. Aleskin-Presidents, Disc
Automic Carcin Shedge, michiga de mil el
Serventer y al allo adjunte de calabras senior
collectes, pare la calabras del calabras senior
collectes, pare la calabras del calabras senior
collectes, pare la calabras dels provincents

Liegada la bero lofficado de muley da la franchese de consenuo el acro, traductore especialmente los purpos del Orden del Dia en la formar que que que den reductables.

17- Lectura y aprobación, il procede, del seta de la sensida de fecha 12 de appara de l'una. Por el lectura de l'establica se prepiare de l'est alguna alegación que lucar a la acta de la sension de fecha alegación que lucar a la acta de la sension de fecha alegación que la acta de la sension de fecha alegación que la acta de la sension de fecha alegación que la acta de la sension de fecha de la como de alla sension de fecha de la como de la co

O Jose Simusan Pount

No habited the shape being an emphasis our manufal dat.

To Approbación aubvención AEPSA 2015 por impurto de \$3,200 coron. Por el fin.
Presidente un promotir el propecto de las cirias a realizar con la sobremción como del properto de Comisión Provincial de Seguinação del Propagament de Funçãos Appareo (A.S.P.S.A.)."
Comunidado ficadas y que moigrado a la camidad de cinculata y mes mil storologos canos (\$3.200.-)
mente

Examinada y catudada por mdos los presentes, el proporo melicada por al Arquinetto Demica, acusos municipal de este Ayuntambano, p. sa las dinos das

The Assemblished Steel des CV Alcientart, O. Embryaderts y CV Deredia, not imposte de sevenda y cinco sed desciratos columna y test turna con novema y sed cominos, (05,783,06-45).

V. excentiblishedo conforme, por mayorin almolina (o votos a invar grapa Fopular, 5 votos en contra grupa Socialista), sonerda:

PRIMERO. - Apprior is significate actuation:







Accesibilidad final de C/ Alcántara, C/ Embajadores y C/ Derecha, por importe de noventa y cinco mil doscientos ochenta y tres euros con noventa y seis céntimos. (95.283,96.-€).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presiente Don Antonio García Sánchez, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

TERCERO.- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Badajoz, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Así mismo se aprueba la aplicación de Contribuciones Especiales en la cantidad que sobrepasa de la subvención.

#### Intervenciones.-

Sr. Alcalde.- El motivo de asfaltar la C/ Alcántara es para dar más fluidez a la C/ Vicente Aleixandre y C/ Santiago, al cambiarse la circulación de la Avda. de la Constitución se ha aumentado el tráfico en ella, y por lo tanto es para darles más fluidez.

La C/ Embajadores es una calle muy céntrica y darle más fluidez.

La C/ Derecha, porque en el 2015, no es normal que se esté pisando barro.

Sr. Sánchez Andréu.- Ustedes proponen las calles siguientes:

El final de Calle Derecha, desde la esquina de la nave del Serrano para dar acceso a unos solares (cuatro puertas y en todas pone se venden), la parte de la Calle Embajadores (solares a un lado y a otro) que da al lado del edificio de Víctor Vázquez, próximo al NCC, y por último el final de la Calle Alcántara que se corresponde con la parte de atrás de la casa de Juan Metidieri (una nave y dos puertas de solares), prácticamente toda la propuesta de obra dan acceso a solares sin edificar. Yo creo que vamos viendo cual va a ser su criterio a la hora de reparto de las inversiones en Talarrubias.

Y me sorprende que diga el señor alcalde a la hora de presentar su propuesta que "en 2015 no es de recibo pisar barro" cuando entre otras va a realizar actuaciones como la del final de la Calle Derecha que supondrá hormigonar 34 metros lineales, y a partir ahí se seguirá pisando barro, en fin populismo.

Le dije cuando tomó usted posesión que yo y el grupo socialista estaríamos apoyando las políticas de progreso y desarrollo de Talarrubias, y colaboraríamos en aquello que supusiera el crecimiento de lo general por encima de lo particular, por eso nosotros le proponemos lo siguiente:

Dar salida al pueblo por la Calle San Bartolomé y unirla desde el final de la calle Alta con las Calles Reina Sofia y López de Ayala.



CERCLE STATE OF A LABORATE OF STATE OF A DISCONSISSION OF A STATE OF A LABORATE OF A L

CUARTO. Ail mismo se aprache la spisazión de Constitucione Especiales en la cardidal schregues de la subvención.

St. Abstato. El protivo de actatar la C. Alcomos es pero der one finider a la C. Vicente Abrixandes y C. Santiago, al combinese la mendación de la Avda de la Construction en las mandacion de la Avda de la Construction en las mandacions de la Avda de la Construction en las mandacions de la Avda de la Construction de

La Crimbigadores as una calla may consista y dade min fraiden.

La California, purgue on el 2015, no es popued que se data planelo burnt.

Sc. Sanches Audrent - Untedes proposes for calles augelestes

Ill final de Calle Forçeia, desde la orquina de la nuva del Servato pero dat acesso a unes solares (como prestes y en testas pente se vendant, la parte de la Calla Habijadama (acines a un lado y a circ) que da al lado del edificio de Viene Vânques, práximo al NOC, y per dimon el final de la Calla Atençãos que es consequendo con la parte pe su la de la casa de line Medidient com tarre y dos provinces de solared, práximento mán la propuesta de cidas den exceso a minera son entiren. Y dos provinces de montro vendo con un a ser un entireta de las describado de las incominces en Talancalmento.

Y one comprende que digo el reñes abuilde a la hora de presentar au propuesta que "un 2015 no es de región pieza banel cuando mera area se a reallest acuardones como la del final de la Calla Decadas que especiale hieralignes 14 addres finales, y a partir ald se arguin piezado bano, en far procedimos

Lo dije crande toma mest poareide que ye y el grapa socialista entréasses apparents les publicas el proposes y describle de Telegradus, y milles nitences en aquelle que suprilera el continue de le proposes de la proposes le majornale.

Der teilide al pueldo por la Carla Son Harmhano y tentra desde al final de la radia Alice con

as Cather Renew Sorth V Lipper do A pala







Segundo el tramo del final de la Calle Cerrillo tras y unión con calle Travesia Parque Infantil, como manera de descongestionar la Calle Vicente Alexandre, para llegar a la Calle Alfarero y Lope de Vega.

Por último, el tramo de calle entre Barco y Llano Amarillo (Frente a la Casa de Lorenzo y la

Casa de Merche).

Como verá nuestro objetivo es mejorar el acceso a viviendas y facilitar el tráfico a conductores y peatones sin tener en cuenta ningún otro tipo de interés que el del crecimiento natural de Talarrubias.

Sra. Martín Luengo, me parece penoso que penséis que podamos arreglar estas calles a personas particulares, por intereses particulares, eso lo primero, pero allá vosotros si pensáis así.

La c/ Alcántara, es paralela a la c/ Vicente Aleixandre y Santiago, que desde que se puso en sólo sentido la Avda. de la Constitución, no sólo ha aumentado el tráfico de coches, sino también el de camiones, para salir a las cooperativas.

Sr. Alcalde, con respecto a la c/ de Lorenzo, sabes bien que esa calle no tiene saneamiento, y para que puedan evacuar todos los saneamientos de la c/ Núñez de Balboa, sabes que tiene que abrirse una calle, también tenemos en proyecto abrir la c/ Llano Amarillo para conectar el pueblo por ahi.

Sr. Sánchez Andréu, ¿Ha tenido usted en cuenta a la hora de establecer su propuesta las normas de planeamiento municipal?

Sr. Alcalde, responde afirmativamente.

3º. -Modificación de Ordenanzas Municipales.- En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2015, el estudio técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas fiscales del precio público por prestación de servicios de alquiler de locales de usos múltiples municipales y la tasa por expedición de documentos administrativos , y el informe de Secretaria, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Avuntamiento de Talarrubias, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (seis votos a favor, grupo popular y 5 abstenciones, grupo socialista).

# ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales del precio público por prestación de servicios de alquiler de locales de usos múltiples municipales y la tasa por expedición de documentos administrativos con la redacción que a continuación se recoge:





OTERSIEIO

SH BEAJO

Segmedo of trans the first six in Calla Carolin true y union con calle Travesia Purque Influed, como muscos de discompaniones la Calla Vicana Alexandre, para llegar a la Calla Alfonsa y Lana de Vara

Por chimo, el tramo de selle sense Brown y Limio Amarillo (Frente a la Casa de Lorando y la

Como veril maserro philitipo en properer el erceso a vivicadas y facilitar el millos a conductores y personas alla tener en curama amplia cono ripo de mileste que el del execcionismio material de Talastralasse.

Sim Martin Lucates, me person retirem que penaltis que potamos miradar estas calles a personal particulares, por intereses principalment, e y lo principa, pero ella vanoros al penalta est calles de la colonidad de colo

Sr. Alcalde, can respecte a la er de Lomeno, salve, blem que sea calle no tiene autentionto. Il print que partendade executiva de la la collection de l'albeir de l'albeir de l'albeir solve que l'ena que l'abrine una calle, también trasmon en proposto abrir la tal·lamo Amarillo para conecter el puebla sor sol.

Sr. Sánchez Andres, ¿Ha tendo nated en cuenta a la bara de estadoses en propuesta los normas de plantamiento acamicipal?

See Alcaldes, commende adlere allowerence

37. -Modificanton de Ordenanna Municipales. En cerci de la Permina de Alcabila de fecto 21 de repriembre de 2015, el caralio Manteresconfunion del cerca de los servicios y setembres de monitorativas, que la que respenta a les caracteristes de servicios públicos con entre de la constitución de servicios públicos de conferencia de las Ordenantes del producto público por predación de servicios de alquidar de la conferencia de maisipales y la tera por expelheira por predación de servicios de alquidar de informe de Securação, conforme al urificado 54 del final Decesa Legislarios 761/1006, de 18 de absenciones de Pierro del Appariemento de Telarrobias, previa distingueción y por experie absoluta del nomero regula de mismones de la Corporación, (seu respectos y por experie absoluta del nomero regula de mismones de la Corporación, (seu respectos y por experientes) de la Corporación, (seu respectos y formes proposes y 5 abstruciones) autoro accasimal.

#### ACCITECTA

PRIMITED. Aproloss la modificación de las Codemanas finades del presio par espatición de convintos de servicios de tentre de consenior municipales a la late per espatición de documentes atransportes en la configuración en recogni-







# ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE LOCALES DE USOS MÚLTIPLES MUNICIPALES

## FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO

#### Artículo 1.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto por el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece de acuerdo con el artículo 20.4 o) la tasa por la prestación de servicios alquileres de locales de usos múltiples de propiedad municipal.

#### HECHO IMPONIBLE

#### Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de este precio público la prestación de servicios de competencia local consistente alquiler de locales e instalaciones de propiedad municipal.

### OBLIGADOS AL PAGO

#### Artículo 3.

Son sujetos pasivos del precio público en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios de las instalaciones de los locales de usos múltiples de propiedad municipal.

#### Artículo 4.

- 1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.
- 2. Los coparticipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

### CUANTÍA

### Artículo 5.

- 1. La cuantía del precio público a satisfacer por los usuarios de este servicio, entendiendo por tales las personas que al satisfacer la misma adquieren dicha condición, que les permite acceder a los locales e instalaciones municipales para utilizaciones aisladas que no supongan la utilización del local o Instalación a título de alquiler continuado, regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.
- 2. Las tarifas serán las siguientes:











# CLASE 8.\*

- -Alquiler de las naves de usos múltiples del Recinto Ferial, para reuniones, conferencias, celebraciones u otras actividades: 50,00 euros/día o fracción inferior al día.
- Alquiler de locales y resto de instalaciones de la Universidad Popular. Anexo I.

#### Artículo 6.

# Exenciones y bonificaciones:

Las estipuladas por la Ley y en el caso del Salón de Actos ubicado en la calle Avda. Constitución, nº 79, siempre que se trate de realizar reuniones, conferencias, actividades de tipo recreativo o cultural, realizadas por Asociaciones locales sin ánimo de lucro, al igual que para las empresas y cooperativas siempre que sean de la localidad, con el beneficiario y participación libre de vecinos, previa solicitud y justificación con 7 días de antelación, se les exonerará de tarifa o cuota alguna".

# NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

#### Artículo 7.

La obligación de pago nace desde que se inicie la prestación del servicio, o se concede la utilización de las instalaciones, si bien se establece que el abono se hará con carácter previo al uso de dichas instalaciones, una vez se haya concedido la autorización de uso.

#### NORMAS DE GESTIÓN

#### Artículo 8.

- 1. Cualquier vecino interesado en el alquiler de algunos de los locales mencionados, deberá realizar una solicitud previa, con una antelación de 7 días, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, el cual, previo estudio de la misma, otorgará la oportuna resolución al respecto.
- 2. Además de los precios públicos que se devenguen, los sujetos pasivos responderán de todos los daños que se produzcan en los bienes, muebles o inmuebles, cuya utilización se les permita. Para responder de ellos, el Ayuntamiento exigirá una fianza de 150 euros, si los daños ocasionados superan el importe de la fianza, se abonará la diferencia a la justificación de la reparación.
- 3. Las concesiones y autorizaciones son intransferibles, por lo que los beneficiarios de ellas no podrán dejar sus derechos a terceros.

#### INFRACCIONES Y SANCIONES

### Artículo 9.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones a que la mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la General Tributaria.



The latest the control of the latest the control of the latest the

ge settentiales per la Ley y en el caso del Selfo de acros ubrendo en la colle Avda. Constitución, el TD, sientena que en trate de renifem seminare, mentenantes, servidades de topo renventvo o pittual, conferentes, political que per Americalmen la alte del topo de topo de topo de topo de topo de la conferente y conferente y porteipendo libre de verinos nevia coliciand y justificación con 7 dias de sutellación, es les connecents de torita o contentiques al yuna.

NACISSIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

J. observed.

La obligación de pago naca desde que se imon la promucio del servicio, o se concede la utilización de les instalaciones, si luen ye escablece que el abuno se haci con concete previo si uso de diches instalaciones, una vest se have comodifica la secimientación de sec-

MODENTA DE CERTION

Acciento 5.

1. Configure vector interestile on at signific de signese de les lecules templomades principales positivas una militaria de la compania de la configura de la configura de la configura de responsa de

2. Astronia de 16a precios públicos que se inventan. Los superas respondenta de setos fos daños que es pentacion en los biante, untilidad en increación, cuya militados se los pentas los daños especiales de ellos, el Aprenentiento estable (que fluenza de 150 como as los daños establecados especiales de la fluenza de la fluenza de la fluenza de la manuella.

Una fluenza en precionados especiales de la fluenza, se anomen la diferencia e la preciocación de la manuella.

Una fluenza en precionados en precionados de la fluenza de la fluenza de la manuella.

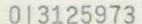
de fair consesiones y autoronaines non mineral collen. por lo que los hancheurios de ultim na podido dejar sus derechos a teroreso.

INSTACCIONES Y SANCTONES

O STREET, S.

En tido la relativo y la relificación de jafracciones tributades, así como de las tapatenes a que las manimas crimigosidas ini enfa casa, os estada e la disposica un los atimien 175 y signifente. As la Ley General Tributaria.











### DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza una vez aprobada por el Ayuntamiento Pleno entrará en vigor una vez cumplidos todos los trámites legales previstos en las leyes y continuará en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

# ANEXOI

# Auditorio (salón de actos) y Sala de los Espejos.

- -Empresas no locales: 100 euros diarios y si son más de 3 dias tendrán descuento del 25%
- -Empresas locales y cooperativas locales: gratuitos.
- -Entidades Sociales locales y asociaciones locales: gratuitos.
- -Centros docentes, Organismos Públicos: gratuitos.

Aulas sin distinguir la capacidad del número de alumnos al igual que el Aula de Informática, serán gratuitas para:

Asociaciones locales sin ánimo de lucro al igual que para empresas y cooperativas locales. Para empresas de fuera de nuestra localidad:

- Aulas con una capacidad hasta 15 alumnos 15 € diarias y si son más de tres días tendrán un descuento del 25 %.
- Aulas con una capacidad superior a 15 alumnos 25 € diarias y si son más de tres días tendrán un descuento del 25%.
  - Aula de Informática: 80 € diarios con un máximo de cinco horas al día y si es más de una semana tendrán un descuento de un 10 %.

# REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

#### Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por expedición de los documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2º.- Hecho imponible

1.-Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida de expediente de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.



15 BEALD

013125973

DISPOSICIÓN FINAL

Usin Ordenaria una vez aprobada por el Apontamiento Plime emissis en vigor suta vez amplidas todos los trámitos legales province en los leyes y conflorará en vigor harta su socialidación o descripción expresa.

DOZENA

Auditoric, (white the extent y limit the les Especial.

Empresas un locator 100 emos dienos y di em rata de 3 dias contrita descuenta del 25%.

Despresa idiates y empresalvas locatos grandes.

Emilandes Societas fountes y emetamentes involves grandes.

Baller, sin doctomic la seprestiva del menero de abronnos al local que el Anda de Informatica, serán gratuitas poro:

Apostualment locales sin timmo de locare el contra empresar y mayoralista burden.

Andre con une capacidad bursa 15 glamente 15 6 diseber y el suo sun de per due tendran un descripció del 25 %

Aulter con una experiente superior e 14 alumines 25 e que se y el con min de trus dies madrin

And the Inflagmention 80 of diagon you are president for plant from all the gral or order do one

RECULADORA DE LA TALA ROB EXPRENCIÓN DE DOCUMENTOS

Articula IV. Fundamento y naturalists

En des de la Constitute des estadas por les entrettes 131.2 y 142 de la Constitución y por el entirente 105 de la Constitución y de entirente 105 de la Ley 701903, de 2 de la Constitución Local, y de constitución de la Ley 701903, de 28 de dicionides estadas entirentes de la Ley 701903, de 28 de dicionides de la Constitución de la Con

Application of the Property of the Person of

I. Conductor il beche impunitio de test la navvidat administrativa desmentira con motivo de la tratagnetion a instancia de parte, de toda class de dopumenta que expris de expeliente de que codende la Administración estas Autoritaires Montejanica.







# CLASE 8.ª

- 2.-A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunden en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.
- 3.-No estará sujeta a esta Tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y al a utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra Tasa Municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

### Artículo 3º.- Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo caso interés redunden la tramitación del documento o expediente de que se trate.

## Artículo 4º.- Responsables

- 1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
- 2.-Serán responsables subsidiarios los administrativos de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

### Artículo 5° .- Exenciones subjetivas

Gozarán de exención aquellos contribuyentes en que concurran las siguientes circunstancias:

- 1. " Haber sido declaradas pobres por precepto legal.
- 2. \* Estar inscritas en el Padrón de la Beneficencia como pobres de solemnidad.
- 3. "Haber obtenido el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deben surtir efecto, precisamente, en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.

#### Artículo 6º.- Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinan de acuerdo con el anexo nº 1.º que se une a esta Ordenanza Fiscal.

### Artículo 7º.- Bonificaciones de la cuota

No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la Tarifa de esta Tasa.

#### Artículo 8º .- Devengo

1.-Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que iniem tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.









2.-En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2º, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunden en su beneficio.

## Artículo 9º.- Declaración e ingreso

- La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento del sello municipal adherido al escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o en esto mismos si aquel escrito no existiera, o la solicitud no fuera expresa (97).
- 2. Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que no vengan debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrán dárselos curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado par que, en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y se archivará la solicitud.
- 3. Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

## Artículo 10°.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no dispuesto en la presente Ordenanza Fiscal se estará a lo establecido por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y por la Ley General Tributaria, así como a las disposiciones y normas que la desarrollen o complementen.

## DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación desde el momento de su publicación en el BOP, hasta su modificación o derogación expresa.

## TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

### ANEXO nº 1

Epígrafe 1º.- En materia de funcionarios, empelados y obreros municipales.



0.45 euros.



OL STSSSAR

CLASE S.

obtains explore or operate in . To stook at the Committee of another or any or excess of the . S. He stook of the second of the second of the stook of the second of the s

Articula V.- Deducación o Ingreso

of the Tan an extend on require the constitutional de constitution of procedimients of all and a constitutions of constitution of constitution of constitution of constitution of constitution of constitution of constitutions of

2. Les essime recliédes per les condictos a que base referente el artente co de la Ley de recedimiente Administrative, que no corgan debulamente reintegades autrente minutidos provincionalmente, pero no podrén directos curies sin que se subsente la deficiencia, a cuyo fin en requeste al tourisente per que, en si place de directos abente las cartes correspondientes per el special de directos de contratos de que, consecuendo directo placo un encatamiente de tendrén los carrieres por un grandos y se mobiente la solucional.

3. Les extilicationes o documentos que expide la Administración Manidgel en virtad de nifero de Juzgados, o Tribumbes pien toda ciase de plenos, on an atroqueta na rentirale alse que previamente se baya autotrecho la carrespondiente cason tribularie.

Arthrele 18" - Infractiones y someleast

The rodo in relative a in originación de infrarezame relativada, sei como de las ameteres que a les mumes corresponden un cada caso, se estad a lo dispuedo un les aniciles 77 y agricultos de la Lay General Tribularia.

#### TA SPECIFICAL PROPERTY.

In its as dispusate as it presents Ordensess from an estart a lo emblacedo per la Ley Shift, de 28 de dioimbre, y par la Ley General Tripularia, sei cumo a las elleposiciones y senciorque la demondan a conspleracemen

#### DAMES OF THE PARTY OF THE PARTY.

Esta Ordententa Fiscal antient en vigor y seed de aplicación desde el momento de su publicación en el DOP, Junta en modificación el derosación en como de su momento de su problemación el derosación en como de su momento de su problemación el derosación el como de su problemación el desta de su problemación el derosación de su problemación de su problema

TASA PUR EXPEDICION DE DOCTMENTOS

I TO DESMA

Epigrafie 17 e Em trategia de Burchemairo, corpeiados y obraros montripalia-











2º.- Permuta de funcionarios

0.75 euros.

3º Reconocimiento de derechos pasivos de funcionarios o

0.39 euros.

Sus causantes.

Epigrafe 2°.- En materia de censos de población y habitantes del municipio.

1º.- Certificados de empadronamiento en el censo de población:

En vigentes.

En censos anteriores

2°.- Volantes de fe de vida.

3°.- Solicitud de baja en el Padrón

4°.- Certificados de buena conducta

5°.- Otras certificaciones no especificadas

1.00 euros.

1.00 euros.

Epígrafe 3°.- Expedientes de solicitud de licencias u autorizaciones municipales.

1°.- Solicitud de licencia de obras.

12,02euros.

Epigrafe 4°.- Por compulsas de documentos.

Gratis.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## Intervenciones.-

Sra. Martín Luengo, explica cuales son las modificaciones que se realizan en ambas ordenanzas y en qué consisten.

En relación con la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por prestación de servicios de alquiler de locales de usos múltiples municipales se modifica:

Donde dice: Las estipuladas por la Ley y en el caso del salón del Salón de Actos ubicado en calle Avd. de la Constitución, n.º 79, siempre que se trate de realizar reuniones, conferencias, actividades de tipo recreativo o culturales, sin ánimo de lucro, con el beneficio y participación libre









de vecinos, previa solicitud y justificación con 7 días de antelación, se les exonerara de tarifa o cuota alguna.

Debe decir; "Las estipuladas por la Ley y en el caso del Salón de Actos ubicado en la calle Avda. Constitución, nº 79, siempre que se trate de realizar reuniones, conferencias, actividades de tipo recreativo o cultural, realizadas por Asociaciones locales sin ánimo de lucro, al igual que para las empresas y cooperativas siempre que sean de la localidad, con el beneficiario y participación libre de vecinos, previa solicitud y justificación con 7 días de antelación, se les exonerará de tarifa o cuota alguna".

Y en relación con la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos regula además de las compulsas otros documentos, se modifica:

#### Dice:

- Auditorio (Salón de Acto) y Sala de Espejos.
- Empresa: 100 euros diarias y si son más de 3 días tendrán un descuento del 25 %
  - Empresas Locales: 50 euros diarias y si son más de 3 días tendrán un descuento del 25 %
  - Entidades Sociales Locales: 25 euros diarios y si son más de 3 días tendrán un descuento del 25 %.
    - Centros docentes, Organismos Públicos serán gratuitos.
- Aulas con una capacidad hasta 15 alumnos 15 € diarias y si son más de tres días tendrán un descuento del 25 %.
- Aulas con una capacidad superior a 15 alumnos 25 € diarias y si son más de tres dias tendrán un descuento del 25%.
  - Aula de Informática: 80 € diarios con un máximo de cinco horas al día y si es más de una semana tendrán un descuento de un 10 %.

### Debe decir:

Auditorio (salón de actos) y Sala de los Espejos.

- -Empresas no locales: 100 euros diarios y si son más de 3 días tendrán descuento del 25%
- -Empresas locales y cooperativas locales: gratuitos.
- -Entidades Sociales locales y asociaciones locales: gratuitos.
- -Centros docentes, Organismos Públicos: gratuitos.

<u>Aulas sin distinguir la capacidad del número de alumnos al igual que el Aula de Informática, serán gratuitas para:</u>

Asociaciones locales sin ánimo de lucro al igual que para empresas y cooperativas locales.

Para empresas de fuera de nuestra localidad:

Aulas con una capacidad hasta 15 alumnos 15 € diarias y si son más de tres días tendrán descuento del 25 %.



The state of the s

de verinos, pareia edicanel y jumificación con 7 mm do anestenou, se sas excesses da rouja as escas alcuna.

links don't. Les estimalades pay le Les e est entre del John de donc abbenie en la colle desta Consultación of 78, simples que se estas de readhar neuronnes, porjetambre, vertablidad de significación of 78, simples que se estas de readhardes tos destas de localidad de les participantes en expresso y congentencia elempte que tena de la faccióndad, con el homitando y participantes de recipio de recipion en la recipion de la

Y en princión exa la Cadenaria discal reguladora de la Tem por Espadición de Documentos diministrativos regula admente de las con puissa otros documentos, su modifica:

### Diget

- Auditorio (Salan de Acto) y Sein de Enpojen.
- Filmpress Locality 30 come alleging with not do 3 dies timbrie un doublement
- Franchica Sociales Locates 25 came disclos was son min de 1 dies resistes un
  - And the second s
- Anims committed bears 15 alarmon (5 f. dimines at less mis de tres dans maintes am
- Aufest con une expedidad superior a 15 alumnos 23 f. slientes 2 al son mess de una cliente tradition
- And to information 10 C display not married de glore house at the committee de una

#### restauch Salary

- And Street, And St. of Street, or State of Street, or other Street, or oth
- A SOURCE OF THE PARTY OF THE PA
- improper in locator: 100 cover dimens per une min as I done contribute discussion that 2555.
- ethinder Sortales forming partyrapers from granulus
- mirror and the state of the sta
  - Attended in the sales and define of the west good on the congruency accommission beautiful.
  - chales can been expected them 15 alones in Following at one buts de test discountry









## CLASE 8.\*

- Aulas con una capacidad superior a 15 alumnos 25 € diarias y si son más de tres dias tendrán un descuento del 25%.
- Aula de Informática: 80 € diarios con un máximo de cinco horas al día y si es más de una semana tendrán un descuento de un 10 %.

Sr. Sánchez Andréu, la ordenanza Fiscal nº T1 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos regula además de las compulsas otros documentos. Fíjese, usted modifica las compulsas, las pone gratis, esto se puso como consecuencia del abuso. Cuando a una empresa le hacen una inspección fiscal y tiene que enviar fotocopias compulsadas de la facturación y suponía estar un funcionario municipal uno o varios días compulsando. Suponía tener a un funcionario trabajando uno o varios días para una empresa. Que usted quiere quitarlo quítelo, pero sabe a cuento asciende el contenido de lo que quita, lo que va a dejar de ingresar por este concepto no excederá de 1.500 euros anuales incluido los certificados de empadronamiento, volantes de fe de vida y estado, solicitud de baja en padrón, certificados de conducta y otras certificaciones, por lo que le propongo que ya que lo que va a quitar redundará fundamentalmente en empresas, quite también lo que afecta a los trabajadores municipales en concreto el epígrafe 1 y lo que afecta a todos nuestros vecinos el epígrafe 2, y no solamente lo que afecta principalmente a unos pocos.

También modificación la Ordenanza del Precio Público por prestación de servicios de alquiler de locales de usos múltiples municipales.

Lo que pretende es ampliar la exención en el pago por la utilización del Salón de Actos de la Casa de la Cultura y la Sala de los Espejos del Centro de Ocio y Formación, así como todas las aulas para reuniones, conferencias, actividades de tipo recreativo o cultural a las cooperativas y a todas las empresas y asociaciones locales sin ánimo de lucro que tengan sede social en la localidad.

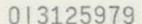
Señor Secretario, a cuánto ha ascendido durante el año 2.014 la cantidad que han pagado las empresas, cooperativas y asociaciones por el uso de las instalaciones de las que estamos hablando, 100-150 €, recuerdo que las mismas tienen un mantenimiento (trabajador que abre y cierra, luz, agua, calefacción, etc...) y que el coste para las empresas es insignificante, más si cabe con que además pueden alquilar cualquier salón particular, con lo que entramos en cierta competencia desleal.

Nosotros pensamos que no es relevante lo que se cobraba, que venía a sufragar los gastos por la cesión de la instalación y que servía para el mantenimiento de nuestras instalaciones, por eso nos vamos a abstener, si ustedes lo quieren hacer háganlo, pero lo que si les pido es que lo prioritario sean las actividades, jornadas, cursos, reuniones, etc... organizadas por la Propia Universidad Popular para el beneficio de todos y todas nuestros vecinos y vecinas, por delante de aquellas que planteen asociaciones locales, cooperativas y empresas y no al revés, no sea que acabemos teniendo edificios municipales para el disfrute de los asociados a determinadas asociaciones.

Nombramiento de un representante de este Ayuntamiento en la Junta Rectora de la ZIR pubalse de Orellana y Sierra de Pela".- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.1,











del Decreto 102/2014, de 28 de junio, por el que se regula la Junta Rectora de la ZEC "Embalse de Orellana y Sierra de Pela" será vocal de la misma un representante de cada uno de los municipios en los que se ubica la Zona de Interés Regional.

Con el objeto de de proceder a la renovación de los representantes de las distintas Administraciones Públicas en la Junta Rectora de la ZIR "Embalse de Orellana y Sierra de Pela", se propone como representante de este Ayuntamiento a Don Antonio García Sánchez, como titular y a Doña Mª Francisca Martín Luengo, como suplente.

Sometida a votación, el Pleno por mayoría absoluta, seis votos a favor, grupo popular, y cinco abstenciones, grupo socialista, acuerda:

Primero.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Junta Rectora de la ZIR "Embalse de Orellana y Sierra de Pela", a Don Antonio García Sánchez, como titular y a Doña Mª Francisca Martín Luengo, como suplente.

Segundo.- Remitir certificación del acuerdo a la Dirección General de Medio Ambiente de la consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

5°.- Adhesión a la declaración institucional de la FEMP, en relación con la coordinación municipal de la Ayuda al Refugiado.- Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada

en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350: de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que implican una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobieno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Programas, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

**(** 

013125979

GLASE B

del Decreto 102/2014, de 18 de junio, por el que se regula la Junta Brazan de la ARE "Empaise da Decliana y Sierra de Pela" serà vocal de la misma un representante de unia una de los acuacipios en las que se aduca la Zona de Interés Regional.

Con el objeto de de proceder e la consvenión de los representantes de los distinues. Administraciones Publicas en la funta Rectain de la VIII "Encludad. Al Onidos y Unique de Palla", de propose como representante do care Ayuntamiento a Don Antonio Canda Maria a como binar y a Don Antonio Canda Maria Lucreco, como auplente.

Sometida a votación, el illerra por misseria abadida, esta entos a favor, grapo popular, y cinco

Printers - Monday representate de este Apartendente en la Jesta Scattere de la Ell.
'Enthales de Creilman y Sierra de Pela", a Don Amonto Guera Sinchez, como mutar y a Dana MiTrancisco Martin Longo, como anglones

Segunito - Emilia estificación del nesendo a la Dirección General de Muido Ambiento de la consejecta de Modio Ambiente y Rural, Políticas Agracias y Tarollesio.

5°- Adhenides as in declaración institucional de la PEMP, on rateclim con la succeinación municipal de la Ayada al McInglada.- Las crais migracoria obligan a les personas a bair de sus paisas devastadas por conflictos, como foica tailda para cotaçar de la starra, la operación y la pobreza dista atmandat, que top es la prioridad de las deigentes de la UE y del responde Administraciones e nivels contas, municipales y local, no es merca, pero las atomando carina de Administraciones e nivels contas de cula topo de los priorismo mismistros de literarios.

Segon dates de la Agencia Tunopea de Frances (Frances, cuite carre y julio de cute cho, lian remaio en la Unión Elempea 340.000 personas, de modo que se la inglicado la ción regiancida en me mesmo periodo de 2014.

Les solicitantes de milo durante 2014 y 2015, mendiendo a les datos publicades per Danstat, hier sides les procedentes de Stria, 192 900 persones de Kerovo, 101,350, de Afganisates, Danstit de formes, ed.445, y de Serbia, ék.435, ACRUE (Agencia de Reingindos de Manienas Unidas) estre el número de muertre en rada de 2,300 personas

Ante este drimia lpenincitario, las autoridades carações se critorian a la que ha tido calificada como la post crisis migratoria deste la Persunda Querra Mundral y, en consecuencia, ante al mayor esto para encontrar soluciones urganitas que implican uma política camino de sallo y de consecueldo internacional.

Hi Octions Central date regain humands a la trit a lierar a calm con político común par encime de la structura de común par encime de la structura de la struc

En esta linea de mahajo, se las cruado la Cominida Interministrarial y se ha citudo dende el Cominida Contrata de La Companidad y la la Companida Contrata de Companidad d





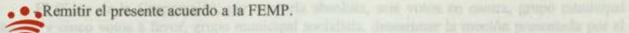


Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles unas condiciones dignas de vida.

En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes:

#### ACUERDOS:

- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamiento, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.
- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.
- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.
  - El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:
- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamiento, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.
- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.
- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.





MARKET STATE

Es fundamental enforce la responde à circ domna à morte del perudio de selectiones catalides, an improvincian, que lungicam al amblica de los grotificame sociales en los palsas resignoras principalmente en materia de rivinada, salud, situacides pengles y arqueblad, transito de garantima controva pero des cobestana a los recesidades biantes y (adime)es umas confecimen diguas de

### ACTUBIODS:

Alle convergende et la Federación d'apartela de Municipios y Provincias la interferención con el Grandmo de España de la syste municipal e los refugiados. A través de su Oficias de Conditionalón el municipal de Ayada al Refugiado, los reynalmentes Diparteciones, Cabildas y Consejos familiares entre la secolar e la información estado estado el que se genera ya este proceso y polític plantese en materialmente de municipal de municipal de municipal.

One in Pertoación Española de Miniciples y Provincias realizada un único imentario de potra los sentese que les Colinces Locales estás en disposición de proporcione dicho inventoro será proporcionado al Golinceso de España en una de ofocas una responsa españonia y eficas e la conventoria plustrada

obienzario de montra de montra de constituiro e materiale de la l'Adil nest puede a disponición del Electro para que en reperior del Electro para que en reperior del Electro de Electro de

El Plune de la Corpomeion, por unasimidad securitat

One consequents a la Federation Espadode de Iduniaques y Invencion la microcuccion con il l'abiento de España de la nombre resultante la Res safembles. A marie de su Oficias de Continue de Municipal de Apade de Populações de Apade de Apade de Populações de Continue de Populações de

One le Federición Espátola de Póschegos y Presincios residente de more insurante de proposicionar dictar inventario de proposicionar dictar inventario en preposicionar dictar de proposicionar dictar de proposicionar de Cobierno de España en arm de oficese um respuesta coordinada y eficar a la intella humanista planticula.

 One care inventation de recursos que se mentione le marie de la PEME será poemo la Baranción del Coblemo para que se soluboración seu las mentades del Tercar Borner se organice cha se la syndra de refugiado.

(Learning presents according to alline II







6°.- Aprobación si procede, moción del Grupo Municipal Socialista, sobre Resolución de la Dirección General de Tráfico de realización de los exámenes teóricos de carnet de conducir en las sedes provinciales.- El 16 de julio de 2015 nos sensibilizamos con un problema que afectaba a todo el mundo rural, al querer la Dirección General de Tráfico imponer un sistema de exámenes teóricos de conducción en Cáceres y Badajoz. Ese fue el motivo de presentar la Moción, al igual que muchos municipios, y gracias a la presión de la Fempex con el apoyo de muchos municipios que la presentaron, la Dirección General de Tráfico dio marcha atrás y se siguen realizando los exámenes teóricos en donde se venían realizando tradicionalmente, en concreto en nuestro caso en Don Benito. Parece que ya se llega tarde con la moción, pero consideramos importante que la Fempex siga aumentando el número de apoyos para este tema tan importante para nuestros vecinos, por si el día de mañana vuelve a plantearlo la DGT ya cuenta con nuestra postura y apoyo, además traemos otra propuesta de este ámbito que también afecta a nuestros vecinos y a nuestras autoescuelas, pues sabrán que se están produciendo paros temporales por los examinadores de la DGT. Huelga de examinadores.

La huelga está afectando de una manera «muy importante» a los alumnos de las provincias Barcelona, Sevilla, Valencia, Santander, Pamplona, Toledo o Badajoz. En algunos casos hay una lista de espera de más de un mes para poder examinarse, Así lo aseguran desde la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), aquí tras consultar con las autoescuelas locales, nos indican que la huelga no está siendo de momento secundada por muchos examinadores, si bien los retrasos son de aproximadamente una semana. En caso de huelga, las cancelaciones sin previo aviso de un examen generan una pérdida de tiempo y dinero importante tanto para el alumno como para el centro formativo.

Los motivos de la huelga de los examinadores son varios, desde la falta de seguridad en el propio trabajo del examinador, agresiones verbales e incluso físicas a la hora de entregar los suspensos, pero el problema de fondo es que, en condiciones normales, no hay suficientes examinadores ingenieros. Comprendemos los motivos por lo que los examinadores están ejerciendo el derecho a la huelga, pero ante la posibilidad de que el ejercicio de este derecho de huelga pueda afectar a nuestros vecinos a la hora de ir a realizar un examen cancelado por el ejercicio de este derecho, proponemos los siguientes acuerdos:

- 1.- Que se inste a la DGT para que cubra el cupo de bajas y jubilaciones de examinadores que se han producido en los últimos años.
- 2.- Que se proporcione a los examinadores un plazo como en otros países para la entrega de la calificación de aptitud del candidato a conductor y de esta forma paralice la huelga iniciada y no llegue a afectar a nuestros vecinos.
- 3.- Que se dé traslado al acuerdo adoptado por la Corporación a la Fempex para que inste a adoptarlo en otros municipios, y a la propia Dirección General de Transporte.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, seis votos en contra, grupo municipal popular y cinco votos a favor, grupo municipal socialista, desestimar la moción presentada por el



TO BRAID

6". Aprobación el procedo de tradicación de tradica

La luciga sud alectando de una manera empy importantes a los alument de las protectas disconar. Sevilla, Valentia, Santander, Pemphero, Toledo o Bodejos. En alguna sona lary um lica de espere de unio de un mes para poder examinarse. Así lo arregarem desfe la Candedamento licardon de Autocamelas (CNAS), aqui tras consultar con las autocamelas la cales, ana instrum que la traslação de momento acamelada por munho e camilidade de Santana de senario altante, si lista los estadas des un de approximadamente una semina. En vaso de luciga, los caracita mora sin person arios de un trasmos general que de fiempo y dinom magantara sento quello el alumbos consu para el momo formativo.

Les motives de la bunies de per commundores son entre desde la faite de seguridad en el propies trabajo del craminador, agraciones variables e incluire fishere e la bura de entregar les ampensos, nem el problema de france en que, en condiciones normales, en luci entre confirmadores los mellores per la que los commundores carán riprocedes al derectos a la france de la posibilidad de que el aperceso de cara derectos de inclus que de problema a mentres recinas a la france de la actualizar que entreces concellado, por el ejembro de este directos mentres recinas a la france de la actualizar que entreces concellado, por el ejembro de este directos mentres recinas a la france de la actualizar que entrece concellado, por el ejembro de este directos procesos de este directos.

les Que se insue e la DAT para que culve el auges de luças y publicamen de extenimadares que se lus productios en los úbigade atécni.

Popular proportione a los examinadoses em plante como en outro palace para la entratas de la midiada y no abbración de aprinte del condition a conditione y de esta forma paralles la fincipa iniciada y no llegan a efectar a numbra verticas.

he Our so de tendado al amendo adepuado por la Corporation a la Franças para que fente a adepuada en obra municipios y ada propei Direccido Central de Transporto.

El Prima de la Corporazión, por maperla absoluta seia votos en contra, grupo munici requilar, y ciuca votos a laver, grupo municipal nocialista, desertimar la monión presentada por







grupo municipal socialista, sobre Resolución de la Dirección General de Tráfico de realización de los exámenes teóricos de carnet de conducir en las sedes provinciales.

### Intervenciones.-

**Sra. Martín Luengo.**- Se desestima la moción, porque la sometida a votación nos es la que se presentó con fecha 17 de julio de 2015.

7º.- Aprobación si procede, propuesta del Grupo Municipal Socialista de petición de Ayudas urgentes como zona catastrófica por la fuerte tormenta del día 30 de agosto de 2015.- El pasado día 30 de Agosto como todos saben se produjo en Talarrubias una tormenta que supuso gran cantidad de daños materiales, (tejados, canalones, antenas de televisión, arrancado de árboles) a muchos vecinos de nuestro pueblo. Ante esta situación se le instaba a que realizara primero una relación de afectados y valoración de daños por parte de los técnicos municipales para si fuera el caso instar al gobierno Central para que adoptara las medidas necesarias para reparar los daños causados y declarar Zona Catastrófica (de acuerdo con el RD 307/2005 y el RD 477/2007).

Ha realizado usted alguna gestión en este sentido. A nosotros varios vecinos nos han comentado que no disponían de seguro y por eso están interesados en que se realicen las gestiones que sean necesarias para poder acogerse a las compensaciones del Consorcio de Seguros. Porque en otros municipios cuando se producen daños producidos por inclemencias meteorológicas rápido inician el procedimiento para obtener ayudas, como por ejemplo el Ayuntamiento de Gandía (31 de Agosto), incluso Asaja Toledo por los daños ocasionados en las explotaciones agrícolas y ganaderas por las tormentas ocasionadas en esta provincia castellano manchega.

Ha realizado usted alguna gestión en este sentido?

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, seis votos en contra, grupo municipal popular, y cinco votos a favor, grupo municipal socialista, desestimar la moción presentada por el grupo municipal socialista, sobre petición de Ayudas urgentes como zona catastrófica por la fuerte tormenta del día 30 de agosto de 2015.

#### Intervenciones.-

Sr. Alcalde.- El día de los hechos, estuve visitando los daños ocasionados por la tormenta y hablando con todos los afectados, y me respondieron que tenían un seguro que les cubría los daños causados.

8°.- Moción de APAG EXTREMADURA ASAJA, derogación del Decreto 110/2015, de 19 de mayo.- Juan Metidieri Izquierdo, en nombre y representación de APAG EXTREMADURA ASAJA, y domicilio en la ciudad de Mérida, en la provincia de Badajoz, ante el Sr. Alcalde-Presidente

EXPONE:





013125982

18 BRAJO

grape municipal socialisms, solute Resolución de la Dirección Guarral da Triffica de realocación des

Authorgenital

See, Martin I menga. Se desentos la mecida, potque la mentida e votaçõo eso es la que municipa em la que ma la que municipa de Jolio de 2015.

The approbacion of proceeds proposeds and Campo Mandelpal Socialists de perietón de Socialists un processo de 2015.

Appelas un graties como como como metro deles la locate terminate del día 30 de aporto de 2015.

El prendo dia 30 de Aporto como metro teñas que la locate terminata del día 30 de aporto de 2015.

El prendo dia 30 de Aporto como metro deles prendos en Talarrobias una formenta que supuno princeso amo enuedos verinos de mestro pedido Aria cara altre del los terminas en especiales pera el facto el metro de desta de debes pero pero de los terminas mentapolas pero el facto el metro de deduca de debes pero de los terminas en especiales pero de debes como instituto el pero de debes con terminas pero de debes de los terminas pero pero de debes de debes

He malitude come an desputate de segure y que cas sentida. A resultant varies una lam ambiente en com la particular de segure y que cas sente latinosable de que en culticar las gentiones que em nacionales para pódes agrigarse a les compensaciones del Conseção de Seguros Pompas en electro nacionales common se producem dados providos por ejemplo el e yantemiento de Guardia (1) de acestra el procedim de dados ocasionados en las explanaciones agricados y gamedenas de los tomantes ocasionados en las explanaciones agricados y gamedenas de tomantes ocasionados en considerados en considerado

Testations when the artifection manufacture between obstrations will

El. Pleno de la Corponelón, por mayente abendas, em e como per puntadad el reputado y como en contra por el reputado y como y como el face el reputado por el reputado en como el reputado en la face de reputado en el reputado de Academia de Reputado el reputa

Test management of the same

Str. Abratdo. El din de tos bestros, estave visiendo las datos nessicondos por la tombesta y Inhiendo con todas los afrantales, y sus responibleses que realan un seguro que tes calaris los dantes

A". Medda de AFAG EXTREMARINA ASAJA, derogación del Desceto 110/2015, de 19 de mayo. Juan Medded lequimio, en nombre y representación de AFAG EXTREMADURA ASAJA, y dominito en la ciudad de Mercia, en la provincia de Baldjor, ente el So Alcaldes

OTHER DATE:









La nueva normativa, contenida en el Decreto 110/2015 de la Junta de Extremadura y publicada en el pasado día 3 de junio del corriente, por la que se regula la red ecológica Natura 2000 en Extremadura, aprobada por el anterior Gobierno regional del Partido Popular, estando en funciones, ha de despertar nuestra más profunda preocupación por cuanto va a suponer una tremenda rémora, cuando no un claro retroceso, en el proceso de desarrollo sostenido de nuestros pueblos y comarcas.

Se trata de una normativa tendente a dificultar, cuando no impedir, la correcta ejecución de muy numerosas labores agrarias y con ello a dificultar, cuando no impedir, el futuro de cientos de explotaciones agroganaderas y, con él, el sostenimiento social, económico y medioambiental de nuestros municipios y, por ende, de toda Extremadura.

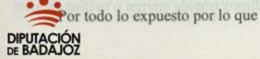
No es válido, a tales efectos, el pobre argumento esgrimido por la ya extinta Consejería de Agricultura y por quien fuera su consejero, el Sr. Echávarri Lomo, cuando señala que es la Unión Europea la que exige al gobierno aprobar tal normativa aún a costa de convertirse en una agresión frontal contra el sector agrario extremeño y su futuro.

Es criterio más que conocido de la Unión Europea el que señala que cualquier medida que se adopte al respecto debe servir para compatibilizar la protección del medio ambiente y del futuro de las zonas rurales con los usos tradicionales del campo y con aquellas actuaciones agrícolas, ganaderas y forestales que, habiendo logrado mantener el ecosistema del que actualmente disfrutamos y siendo respetuosas con nuestro medio natural, sirvan para propiciar un desarrollo sostenible de nuestras zonas rurales.

APAG EXTREMADURA ASAJA, en ese contexto, exigió a la anterior administración autonómica la derogación inmediata de la referida normativa y ya, a pesar del escaso tiempo transcurrido desde la conformación del actual gobierno socialista, ha puesto sobre la mesa del nuevo consejero la necesidad de analizar el asunto en profundidad y adoptar cambios de manera urgente de manera que la protección del medio ambiente vuelva, como tradicionalmente lo ha sido, a ser compatible con los usos presentes tradicionalmente en nuestros campos.

Ha de tenerse muy en cuenta que la red ecológica Natura 2000 afecta al 30,3% del territorio regional, en concreto a 1.264.288 hectáreas, y que representa un total de 71 ZEPAs (zona de especial protección de aves) y 89 ZEC (Zonas Especial de Conservación) anteriores LICs (lugares de importancia comunitaria).

Entiende APAG EXTREMADURA ASAJA que, en el respecto a las decisiones adoptadas en el seno de la Unión Europea, Extremadura ha de dotarse de un marco jurídico que proteja y preserva para la nuestra y para las futuras generaciones tales hábitats y la enorme biodiversidad que ellos acogen, pero también entiende que ese marco jurídico ha de ser un compromiso, también económico y social, de y para con Extremadura, y la actual normativa, por ser una profunda agresión al sector agrario extremeño, de tantísima importancia para nuestra comunidad autónoma y, especialmente, para nuestras áreas rurales, no lo cumple ni en lo más distante.





013125983

GLASE #

La move nominiva, matanida en el Decono 110/2015 de la Junia de Ferromatium y publicada en el passado dia 3 de junio del contiente, per la que se regula la red ecológica Natirio 2000 en Extremature, aprobado por el noterior Gobleros regional del Parado Popular, estendo en limitario en la decimiente per el noterior Gobleros regional del Parado Popular, estendo en tenta transcripto de descripto en el proceso de docurrollo soprendo de muestros porbles y contences.

Se trata de uma numeriva tendenta a difficultar, catuado no impedia, la correcta ejecucion de may numerosas laborre agradas y con ello a difficultar, canado na impedia, el fisuro de cientes de esplotaciones agreganadorre y, con el, el sontminiente social, econômico y anabomabiental de mestros municipios y, por entre de toda Extranadorra.

No ex vilidit, a tries efectos, el poice arganissio ingrinido por la 3a extinta Comejerta de Agricultura y por quien fuero se acuardose el Se. Estateuni Lomo, enundo achaia que es la Unida Emergea la que exign al gobierno aprobar no acumelés anta a sante de cooverteur es una agranda decital contra el metro estretuera y su lleven

He create and you connecte the Doctor hamper of our reflate que cutiquier medida que se adopte al respecto debe acrete pour compaçibilitzat la prefacción del cuellos aribitates y del frience de las comas reinfes con los mos tradicionales del curgo y con aquellas actuadones agracians, granderes y forestales que, infrancée formale mantienes el econstante del 1900 actualmente distinuados y cientes que, infrancée formale mantienes el econstante del 1900 actualmente distinuados y cientes propuées un electrollo actual parte propuées un electrollo actual de sucultura cuent produce.

APAG EXTREMADABLE of ARALA, or one contents, engly a la correct administración in morante administración in morante del como tierque del como tierque del conformación del sonal golocoró socialista, he puesto sobre la mesa del mesor consciero la reconidad de analism el conforma su profundad y adeque cambine de manere literare de manere que la profunda del molto ambiente suche sono tradicionalmente la los suches formations de manere que la profunda del molto ambiente suche como tradicionalmente la los suches suches en morante composito con las suches processos tradicionalmente en morante compositore del manere processos tradicionalmente en morante compositore compositore del morante en morante compositore del morante del morante compositore del morante del morante en morante compositore del morante en mo

He de tentres only en executa que la ved coolégies Vettura 2000 afecta al 30,376 del territorio regional, en essente a 1,354,388 hactifres, y que regionata no total de 71 ZEEAs (zona de representa protocción de aves) y 89 ZHC (Zonas Especial de Conservación) anterioras LICs (Ingurus de Ingurus de Ingurus conservacion conservacion).

Entired APAG EXTREMADURA ASAIA que, es el respeita a les decisiones adoptados en el el tecisiones adoptados en el el Unido Europea, Estremadora ha de dotarse de un marco pardico que proteja y preserve para la nuestra y para las fadantes generaciones tales habitante y la escona biodiviriadad que allos exogen, pero tambiém contentes que este marco pardico ha de ser un conquerante, tentando este entre en protecta de la estada comunidad matematica, por esta contente y pero esta protecta en contente en contente en contente en protecta en esta en contente en contente en entre en contente en entre en contente en entre entre en entre en entre entre entre entre entre en entre entre

Por tedo lá sugitario por la que







### SOLICITA

Que tenga a bien presentar al Pleno de la corporación municipal que tan dignamente preside la siguiente

## MOCIÓN

- Instar a la Junta de Extremadura a la inmediata derogación del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura.
- Instar a la Junta de Extremadura a abrir un profundo proceso de debate con el sector agrario extremeño que permita, en el menor plazo de tiempo posible y dentro del respeto absoluto al referido sector, dotar a nuestra comunidad autónoma del necesario marco legal regulador de la referida red ecológica europea Natura 2000.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, seis votos a favor, grupo municipal popular, y cinco votos a contra, grupo municipal socialista, aprobar la Moción de APAG EXTREMADURA ASAJA, de derogación del Decreto 110/2015, de 19 de mayo.

Intervenciones.-

Sra. Martín Luengo.-

Nos damos cuenta que en Extremadura representa en la actualidad el 30,3 % de la superficie regional (1.264.288 ha) y está integrada por 71 ZEPA (1.102741,9 ha; 26,5 % de la región) y 89 LIC (934.118,8 ha; 22,4 % de la región).

## MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA CONSERVACION DE ESTAS ESPECIES

Con carácter general, no podrán establecerse tendidos eléctricos aéreos de más de 1.000 voltios, plantas termosolares y fotovoltaicas, parques eólicos, vías de comunicación (incluidas pistas), explotaciones intensivas y cualquier infraestructura no directamente relacionada con la gestión agrícola y ganadera, en ZIP Y ZAI

Se fomentará el mantenimiento de los pastizales permanentes evitando su puesta en cultivo al ser áreas imprescindibles para la cría y alimentación de las aves esteparias.

Se fomentará el mantenimiento del pastoreo con una adecuada carga ganadera.

Con carácter general será incompatible la puesta en riego de las zonas de cultivo o terrenos abiertos dentro de ZIP o ZAI

Para aquellas actividades que se desarrollen en las zonas de nidificación, concentración pre o postnupcial y dormideros de aves esteparias, se estudiará una adecuada temporalización para minimizar su incidencia.

Con carácter general, no se podrán llevar a cabo forestaciones con especies leñosas, en ninguna zone de cultivo o terreno abierto zonificada bajo las categorías de ZIP o ZAI







Se establecerán las medidas necesarias para adecuar el calendario agrícola a la fenología de las aves y asegurar, durante la realización de las labores agrícolas.

Se procurará llevar a cabo el labrado de las parcelas de cultivo (alzado y binado) fuera del periodo sensible de las aves esteparias, excluyendo los meses de marzo a junio. Así el alzado se llevará a cabo preferentemente entre los meses de enero y febrero, mientras que el binado podrá ser llevado a cabo a partir de la segunda quincena del mes de agosto.

En todo momento hay que conocer la localización de las aves, será clave la colaboración entre lo dirección General en materia de conservación y los propietarios, arrendatarios, cosechadores, empacadores, etc. Con lo que se tendrán en cuanta las siguientes: RECOMENDACIONES:

Se procurará mantener los rastrojos el máximo tiempo posible, evitando su laboreo incluso hasta la siguiente siembra si fuera posible, ya que constituyen un hábitat vital para muchas especies especialmente en los meses de invierno. En todo caso se evitará su quema.

Se fomentará en mantenimiento a largo plazo de los barbechos evitando su laboreo y el tratamiento con productos fitosanitarios. Cuando vayan a ser cultivados, se retrasará su alzado lo máximo posible, labrándolos a partir del mes de agosto.

Con carácter general, no se cosechará ni se llevará a cabo ninguna labor mecanizada después de la puesta del sol.

Se fomentará la cosecha en grano en vez del henificado, y cuando esto no sea posible, se tomarán las medidas necesarias para evitar la afección a los nidos o pollos.

Se procurará dejara una franja de la hoja de cultivo sin cosechar (un pase de tractor). Esta franja proporciona refugio y alimento.

Siempre que sea posible se retrasará la fecha de cosecha de parcelas de cultivo con nidificación de especies como avutarda, sisón, aguilucho cenizo, pálido o lagunero, entre otras. La cosecha no deberá realizarse antes de finales de junio. Cuando no sea posible se dejará un rodal sin cosechar de 16 m2 como mínimo alrededor de los nidos localizados.

Siempre que sea posible, se fomentará el retraso del empacado hasta que los pollos hayan volado, con objeto evitar que resulten arrollados por la maquinaria y para proporcionarles refugio frente a los depredadores.

Se evitará la presencia descontrolada de animales domésticos que puedan predar sobre los nidos de aves esteparias.

En los cultivos de cereal, se fomentará el uso de variedades de ciclo medio con el objeto de retrasso máximo posible la fecha de cosecha.





013125985

CLASE A

So establemento lia medidas eccesarias para adonas el calcaderio agalente a la femiliaria de las arres y astegnare, durante la realización de las balvares applicates.

He promunity flower at calco of laboration due to parentes also californistations y binades). Stars designated as maries de maries de maries a funio. And of alamete calculation of laboration and an arrest a faith professystemated and the maries of a maries de maries que el binade podrá sea laboration excitos a marie de la acomos del meso de acomos que el binade podrá sea laboration excitos a marie de la acomos del meso de acomos.

He tiple intrinents hay que comice la localización de les aves, será clave la colaboración cumo lo dirección Clement ca. materia de conservación y las propientes, normalmentes, concidentes, concidentes, emporadorar, are Con lo que se tendrán un puente las similares. Effects/MENDATA expensión.

Se presentit minimum din remijor di mazime timope putible, memodo sa laborar inchese havia la signicule simulue si faces posible, ye que comittuyen sa labbitat vital para cractus especies especialmente co lue meses de universe. Ila todo casa se suttant se suttant se success.

Se formestarti cu muniminimo a lurgo plezo de tos larbechos avamado su laboras y al trataquesto con productos firemestarios. Canado rayan a ser cultivados, se retramest su alzado lo máximo posibile, inhyladolus a partir del mas de equato.

Con carácter general, no en constitui al se llevará a cabo singuns labor recunianta después de la puesta del sol.

Se formation in conscion on grow on you do! herificado y cuendo esto no sea pueblo, se moustas ha modifica mescarias para sense la effectiva des rados o police.

lin procurerà degata una fraça de la hoja de cuinvo sin concehar par pare de martor). Hata

Stempte que ses pomblé se retireme la fierba de conscitur de piaredas de cultivo con nichifoacido de sepreses como avanarda, vintra, aquinacha ocuirro, pillata la lagroscot, entre coma. La conscitu aió deberá realizante anno de finales de junto. Canada no prefibir se dejunt an malel nin conscitur de 15 centre anno de la la conscitur de la conscitura de la conscitur

Simulate que seu posible, es francotará el retraro del emparado hacia que los polhos impan voltados con objeto evitar que resulten arcollados por la maquistada y para proporcionados refugio frante a los demodadores.

Sussitius la presenció descontrolada de animales dominitives que predan produc sobre los nidos de

En los cuttivos de accesi, ve fomentera el uno de raviedades de ciello medio con el objeto sutrater lo máximo posible la fecha de re-echa.







En las hojas de siembra se empleará preferentemente como fertilizante orgánico el estiércol generado en la propia explotación, evitando de este modo el uso de fertilizantes de origen inorgánico.

Se procurará minimizar el empleo de productos fitosanitarios. En caso de ser necesario, se emplearán aquellos de menor toxicidad y persistencia.

En cuanto a la actividad cinegética, en las superficies zonificadas como ZIP no se autorizará nuevos cotos intensivos, ni la suelta de especies cinegéticas, como la perdiz, para su inmediato abatimiento.

### PROHIBICIONES

No se podrá circular con vehículos motorizados fuera de caminos o pistas entre marzo y julio, salvo los ligados a las explotaciones existentes.

Las personas que transiten con animales de compañía sueltos están obligadas a tenerlos bajo su control, impidiendo que éstos molesten o dañen a la fauna silvestre

Se considera incompatible la construcción de nuevas infraestructuras que supongan el drenaje o la disminución de aportes de aguas en las turberas, especialmente las que supongan grandes movimientos de tierra como apertura de caminos o construcción de puntos de agua.

Es incompatible la corta de árboles en los que haya un nido de cigüeña y que haya sido ocupado en los últimos cinco años.

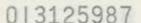
Cualquier obra o trabajo de reforma a llevar a cabo en edificios con nidos de cigüeña blanca y cernícalo primilla, y que pueda afectar a los mismos, necesitan medidas especiales además del el Informe de Afección correspondiente.

Como pueden ver, todo son restricciones y prohibiciones para nuestros agricultores y ganaderos. Votamos a favor de la moción, porque creemos que debe derogarse el decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecología europea Natura 2000 en Extremadura.

### Sr. Sánchez Andréu.-

- 1.- En primer lugar quiero que quede claro que nosotros estamos al lado de aquellos que entiendan que es necesario compatibilizar la protección del medio ambiente con los usos tradicionales del campo y aquellas actuaciones agrícolas, ganaderas y forestales que siendo respetuosas con dicho medio sirvan para propiciar un desarrollo sostenible de nuestras zonas rurales.
- 2.- La Red Natura 2000 no es nueva, es uno de los grandes proyectos europeos destinados a conservar y proteger el patrimonio medioambiental cada vez más amenazado. Es un modelo que pretende que la conservación de la naturaleza vaya de la mano de beneficios para los ciudadanos y









para la economía en general, ofreciendo nuevas oportunidades para el desarrollo de actividades productivas tradicionales, actividades recreativas y el turismo.

La Red Natura 2000 se crea en 1992 mediante la directiva Hábitat. A partir de ese año se trabaja en Extremadura por la creación y gestión de esta Red.

Desde el año 2009 se han aprobado Planes de Gestión en Extremadura publicándose posteriormente las directrices necesarias, siendo la última modificación la que se ha llevado a cabo con este Decreto aprobado por el Gobierno del Señor Monago, estando de Consejero de Agricultura el Sr. Echávarri Lomo, el que dicen esgrime pobres argumentos en la Moción, que sé, que le conoce usted bien, paradojas de la vida fue el que le acompañó en su toma de posesión, y con el que el Sr. Presidente de la Asociación APAG EXTREMADURA ASAJA Juan Metidieri ha tenido a bien me consta el debatir sobre los contenidos del mismo durante la legislatura anterior.

3.- Este decreto, ha sido consensuado por todos menos por una organización, goza de una mayoría social favorable.

Además de APAG EXTREMADURA ASAJA, en el trámite de elaboración de esta norma han participado técnicos de la Administración Nacional, Autonómica, personal de las Confederaciones Hidrográficas, trabajadores de asociaciones conservacionistas como Seo Birdlife, representantes sindicales de UGT y CCOO, pero también y sobre todo representantes de asociaciones agrarias como ASAJA Cáceres y UPA – UCE Extremadura.

- 4.- El objetivo de este Decreto es armonizar las distintas zonas y expresarlas en un documento único con la intención de hacerlo más práctico útil y sencillo para todos.
- 5.- Una de las cosas más importantes que realiza esta norma es articular un proceso de participación en cada zona.

En cada zona se crea un órgano que estará integrado por representantes de:

La Administración autonómica y los Ayuntamientos cuyo término municipal esté incluido total o parcialmente en la zona de que se trate (hace un momento se le ha designado a Usted (Antonio) y a su Concejala (Paqui) como miembro del ZIR Embalse de Orellana y Sierra de Pela) y este es uno de los sitios donde tienen que trabajar para trasladar y corregir los problemas particulares que tengan de los vecinos de Talarrubias incluidos en dicho espacio natural, así como la Administración del Estado. También participan los propietarios o titulares de derechos afectados, las organizaciones agrarias las conservacionistas y las empresariales que tengan la condición de más representativas.

6.- Además esta norma nos indica cuales van a ser los instrumentos de gestión de estos planes, que serán los Planes de Gestión, que además de las medidas de conservación y establicamiento de la zonificación vienen con lo que las organizaciones agrícolas han venido pidicamo durante todos estos años (me acuerdo de finales de 2010 cuando se iba a aprobar el Plan





rector de Uso y Gestión de la Zona del Embalse de Orellana y Sierra de Pela) una valoración económica de las medidas que afectan a la conservación y gestión del plan.

En nuestro ámbito nos afectan de los siguientes instrumentos de gestión que se relacionan a continuación:

ZEPA-ZEC "Puerto Peña-Sierra de los Golondrinos": Plan de Gestión de la ZEPA "Puerto Peña-Sierra de los Golondrinos", aprobado mediante Orden de 23 de noviembre de 2009.

ZEPA-ZEC "Embalse de Orellana y Sierra de Pela": Plan Rector de Uso Y Gestión de la Zona de Interés Regional "Embalse de Orellana y Sierra de Pela", aprobado mediante Orden de 28 de diciembre de 2012.

Esto está hecho desde hace tiempo, 2009, 2012.

En estos momentos que vivimos no podemos pensar que el medio ambiente es un enemigo para la agricultura y la ganadería.

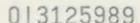
El medio ambiente ha de ser nuestro aliado y en especial para la producción agraria que multiplica su calidad y la seguridad alimentaria cada vez que se rodea de prácticas medioambientales adecuadas.

Además gracias a la Red Natura la Comisión Europea destina importantes recursos económicos para ayudas a las zonas que deciden proteger sus territorios en esta Red. Así Extremadura puede recibir en los próximos cuatro años (2016 a 2020) con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) un total de 1.187 millones de euros de los cuales destinará el 36% al desarrollo de actividades agroforestales que priorizarán la conservación y gestión de la Red Natura 2000, ayudando a generar empleo y riqueza, y a añadir una marca de calidad a nuestro turismo, nuestra agricultura y a nuestra ganadería, siendo prioritarios para recibir estas ayudas europeas aquellos agricultores y ganaderos que tengan sus explotaciones dentro de esta red. Y ustedes lo saben.

Por tanto yo creo que no es el momento de poner zancadillas a una cosa que ya está aprobada, sino intentar subirse al carro y plantear en las negociaciones las modificaciones que se consideren necesarias y que puedan mejorar el funcionamiento y aplicación real de la norma en beneficio de nuestros agricultores y ganaderos y de todo el mundo rural.

Entendemos que la organización que presenta la moción, y que sabemos ha acudido al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura está en su derecho de plantear quejas sobre la Red Natura, pero también debemos preguntarnos si el problema ha podido estar en que esta organización agraria con su presidente al frente ha optado por no dialogar y trabajar al detalle la norma como han hecho otras organizaciones Agrarias, pero como decimos en todo caso respetamos su opinión pero no polemos votar a favor de esta Moción que presenta Apag Extremadura Asaja, por todos los









motivos expuestos pues creemos que está en contra de los intereses de los agricultores y ganaderos de nuestro pueblo y de nuestra comarca.

Mire usted, en conversación con el Director General de Medio Ambiente D. Pedro Muñoz Barco nos indicaba que la primera reunión en el despacho de la Dirección General que mantuvo con el Presidente de Apag Extremadura Asaja le pidieron que planteara modificaciones a la norma y le dijo que eso lo tenían que hacer los técnicos, y cuando le instaron a una próxima reunión para que sus técnicos plantearan las modificaciones y así poder estudiarlas, su respuesta no fue otra que plantear la presente moción en el Ayuntamiento de Mérida.

De todas formas teniendo en cuenta quién regentaba la anterior consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y quien regenta la presidencia de Apag Extremadura Asaja, las fechas en las que se aprobaron los Planes Rectores de las Zonas de protección que nos afectan y el decreto del que hablamos, creo que el problema aquí se puede resumir en problemas entre el PP de Extremadura y APAG Extremadura Asaja, que cambia de opinión según esté gobernando el PP o se encuentre en la Oposición. Y aquí debemos ser serios y tener claro que las organizaciones agrarias deben estar para defender los intereses de sus representados y no para hacer política, en consecuencia votamos en contra.

- 9.-Concesión de Licencias de Obras.- Se aprueban por unanimidad las siguientes licencias de obras:
- .- Don Francisco José Burgueño de las Heras, presenta proyecto de sustitución de cubierta en la Avda. de la constitución, nº 62.
- Don Inocente Utrero Ríos, presenta proyecto de sustitución de cubierta en Avda. de Extremadura, nº 100.
- .- Don Víctor José Asensio García de la Rosa, presenta proyecto de sustitución de cubierta en C/ Zurbarán, nº 6.
  - 10.- Instancias.- Se da lectura a las siguientes instancias:
- .- CSI-F, referente a la devolución de la paga extra extraordinaria y los días libres adicionales para este año.-
- Que el pasado mes de enero de este año 2015, el Gobierno Central devolvió a los funcionarios de la Administración General del Estado un 25% de la paga extraordinaria de Navidad que fue suprimida en 2012.
- Que el pasado día 11 de este mes de septiembre de 2015, nuevamente el Gobierno Central ha aprobado el Real Decreto-Ley por el que se devuelve otro 26,23% de la paga extraordinaria de Navidad de 2012, o lo que es lo mismo, el equivalente a 48 días de esa paga suprimida en diciembre de 2012, lo cual cobraran los funcionario de AGE a comienzos de octubre de este año.
- Que paralelamente a estas devoluciones de la paga extraordinarias (realizadas y previstas) por parte del Gobierno Central, en el BOE del 12 de septiembre de 2015 se publican las modificaciones correspondientes al Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), por las que también el Gobierno Central devuelve a los funcionario de la AGE a un total de 6 días de permiso de asuntos





particulares, así como establece 2 días adicionales de permiso por antigüedad al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo, y además de 4 días adicionales de vacaciones también en función de la antigüedad (un día adicional de vacaciones a partir del quinto trienio cumplido, un segundo día adicional a los 20 años cumplidos de servicio, un tercer día adicional a los 25 años cumplidos y un cuarto día adicional a partir de los 30 años de servicio cumplido), todos ellos para que el disfrute inmediato en este año 2015.

Y por todo lo anteriormente expuesto, viene a SOLICITAR:

- Se proceda a abonar a los Empleados Públicos de este Ayuntamiento el resto de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 no abonada aún, a fin de que no exista discriminación alguna para los trabajadores municipales respecto de los funcionarios de la AGE.
- Se proceda a aplicar igualmente para su disfrute en este año 2015 la concesión de los días que han sido devueltos por asuntos particulares, así como los correspondientes a la antigüedad que han de sumarse a los asuntos particulares y vacaciones, también con la finalidad de equiparar a los Empleados Públicos de este Ayuntamiento con los funcionarios de la Administración General del Estado.

El Pleno de la corporación, por unanimidad acuerda:

Primero.- Abonar a los Empleados Públicos de este Ayuntamiento el 26,23 % de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 no abonada aún.

Segundo.- Aplicar para su disfrute en este año 2015 la concesión de los días que han sido devueltos por asuntos particulares, así como los correspondientes a la antigüedad que han de sumarse a los asuntos particulares y vacaciones.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de Intervención del Ayuntamiento, para el abono de la paga extra y al CSI-F, para su conocimiento.

11°.-Resoluciones de la Junta de Gobierno Local.- Se da cuenta de la Resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno Local de fechas 16 de julio y 14 de septiembre de 2015.

Se dan por enterados.

- 12º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No se dio cuenta de ninguna.
- 13°.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las siguientes manifestaciones:
- .- Se ha solicitado a la Junta de Extremadura, la ITV móvil, y se espera que por el grupo municipal socialista se apoye la misma.

Otra.- El Servicio Extremeño Público de Empleo, y según el Acta de la Comisión de Valoración, se ha concedido un Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, dirigidas a persona inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, denominado Esparragosa de Lares







2015 y con las especialidades de "Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centro de Jardinería, dinamización de Actividades de tiempo libre, educativo Infantil y Juvenil", por un importe de 195.421,36 euros.

14°.- Ruegos y Preguntas.- Por el portavoz del grupo municipal socialista, Sr. Sánchez Andréu, se formularon las siguientes preguntas:

14.1.- El día 10 de septiembre le hemos presentado una instancia, le hemos pedido información sobre los puestos de trabajo que el ayuntamiento está ofertando o tenga previsto ofertar y procesos de selección que se vayan a llevar a cabo.

Queremos saber cómo se contrata, con cargo a que fondos y cuál es el proceso de selección. Aún no hemos tenido respuestas.

Sr. Alcalde, se han contratado al personal de limpieza que han ido finalizando sus contratos y, mediante oferta solicita al SEXPE.

14.2.- El día 31 de Julio se le presentó una instancia indicándole que se había adjudicado a la empresa Audeca SLU, una obra fruto de un convenio entre Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación de Badajoz por valor de 167.000 euros instándole a que realizara las gestiones necesarias para que se incorporaran vecinos de nuestra localidad en dicha empresa.

Ha realizado Vd. alguna gestión?

Sr. Alcalde, no tengo conocimiento de esa instancia.

14.3.- El día 11 de agosto se le presentó una instancia indicándole que se había adjudicado a la empresa Copugusa SL, una obra de acondicionamiento y mejora del camino Molino Pacha, (que por cierto se inició con la solicitud realizada en el año 2011, para que se financiara con los fondos del PDR 2011-2015, y fruto de ellos se comenzó tras el proceso de adjudicación que finalizó el 1 de julio de este año). Le instábamos para que realizara las gestiones oportunas para que se pudieran incorporar nuestros vecinos y vecinas. Pero aquí si quiere no me diga nada que ya he podido comprobar que efectivamente se lo ha trasladado a alguien y yo me alegro que gracias a esta obra pueda estar trabajando una empresa de la localidad que se encarga del alquiler de cubas para el riego.

14.4.- El 21 de septiembre con motivo del día mundial del Alzheimer le preguntamos sobre las gestiones realizadas para la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Respiro.

Sr. Alcalde, no tengo conocimiento de esa instancia. Estará donde esté la factura del proyecto.

14.5.- El 23 de septiembre le indicábamos nos informara sobre el destino que le ha dado a la cantidad asignada por la Diputación de Badajoz a través del Plan Dinamiza para el año 2016, en concreto a los 112.344 €, indicándole que nosotros lo destinaríamos todo a obras y actividades que supongan un impacto positivo en la actividad de las empresas locales y en la generación de mano de obra, no asignando nada a gastos generales. Aumentando así las partidas para contratación de personal.







Sr. Alcalde, esa información se encuentra en el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2015.

14.6.- El día 5 de octubre y en vista de que usted no nos ha facilitado ninguna de las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local le instamos a que lo haga de acuerdo con la ley que indica que se entregarán dentro de los diez días siguientes a la celebración de las mismas a todos los miembros de la corporación. Eso es la transparencia el acceso a la información y como decía usted en su propio programa es un concepto fácil de explicar pero dificil de hacer ver, y bien dificil de ver que es, ya que retrasan los plenos al máximo legal permitido (cada tres meses), nos impiden la participación a través de la supresión de las comisiones Informativas, y por último incumplen la ley no entregándonos las actas de las reuniones de la Junta de Gobierno Local donde solamente están ustedes representados. No le parece señor Antonio que está vulnerando el juego democrático. Hay que predicar con el ejemplo, espero que las próximas actas no tengamos que pedirlas y nos las entregue en tiempo y forma.

Sra. Martín Luengo, se darán las órdenes oportunas, para que se cumplan los plazos legales.

14.7.- Piscina Municipal, la cual ha estado abierta durante los días de las Fiestas de Agosto, y queríamos preguntarle si usted después de haberlo hecho considera que es una medida positiva y en qué medida? Rentabilidad económica – Rentabilidad social – Prestación de servicio?

Económica no creo, pues la media de personas que han asistido no ha pasado de 20 el día que más, y casi todos provenientes de fuera de la localidad y para ello hemos tenido que hacer frente a gastos de mantenimiento y personal que antes se compensaban con vacaciones y días libres.

Rentabilidad Social tampoco a tenor de los datos de uso por parte de nuestros vecinos.

Sr. Alcalde, por prestación de servicios.

Sr. Sánchez Andréu, por prestación de servicio yo creo que no, pues no se ha tenido ningún criterio, se ha abierto la piscina porque algunas voces lo han pedido sin atender a criterio alguno, haciendo trabajar a unos trabajadores municipales en detrimento de otros, es decir, porque se abre la piscina los días de fiesta y no se abre el gimnasio o el resto de instalaciones deportivas, o porque se cierra el Centro Joven durante el mes de agosto y no se cubren las vacaciones de verano para prestar servicio a esa población?. Como le digo yo creo que no se ha tenido criterio alguno.

14.8.- Como usted sabrá la Junta de Extremadura ha firmado un Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior para el mantenimiento y mejora de los cuarteles de la Guardia Civil, a nivel local siempre hemos estado de acuerdo con ello y siempre hemos colaborado para la mejora del mismo, a través de la cesión de espacios, el envío de los trabajadores municipales para realizar determinadas labores de mantenimiento del cuartel, pero mire, he oído que se ha enviado a trabajadores municipales para que ayuden a realizar la mudanza a su amigo el Capitán que creo que ganara incluso más de los 2000 euros que gana usted, y mire en eso si es así no estoy de acuerdo ni

unhefadurus pronicipales para que vyuden a conform la modenza a su amigo el Capitile que creo 🕓 🔸







## CLASE 8.ª

yo ni mi grupo, con lo que gana el Capitán bien puede pagar a unos trabajadores para que le hagan la mudanza como lo han hecho los que por el cuartel han pasado, y los trabajadores municipales no están para pagar favores personales confundiéndolos con institucionales.

Sr. Alcade, se han cedido los trabajadores, para sacar la basura voluminosa, como se hace con los vecinos.

Sr. Sánchez Andréu, para eso no se necesita un camión-pluma y, esperamos que se actúe igual con el resto de los vecinos, cuando tengan que limpiar las cámaras, hasta ahora, los vecinos sacan los muebles a la puerta, y los operarios del Ayuntamiento, lo cargan en el camión municipal.

14.9.- Nos gustaría que nos indicara si cuenta usted con personal técnico suficiente a su disposición, funcionarios, técnicos, servicios jurídicos, etc... está usted utilizándolos o hace caso omiso de ellos, lo digo por si pide informes para la realización de la pintada de la señalización viaria, si ha pedido informes sobre la instalación de mobiliario urbano en la vía pública, la realización de las obras de mejora de accesibilidad que está haciendo en las cuatro aceras que hay en la zona de la Casa de la Cultura hacia San Roque, o lo hace al estilo me la cargué (sepa que hay un Reglamento de Accesibilidad en Extremadura), lo digo porque tenga en cuenta que el desconocimiento de la norma no exime su cumplimiento, no sea que pase como con la pista de petanca que ha puesto en la parte de atrás del Centro de Mayores, que cuando se dieron cuenta habían tapado la entrada del gasoil de la caldera de la Calefacción, y han tenido que retranquearse para dejar libre la entrada de la manguera, aún así sabrá que ha obstruido la salida de gases de la sala de caldera, que ha quedado debajo de la pista y que debe ser abierta cada vez que se llene la caldera. Seguramente se lo recordará la Junta Rectora del Hogar de Mayores, o la Consejería.

Sr. Alcalde, que cree, que lo he hecho al tun tun?

14.10.- Conocerá usted la plataforma para frenar la siniestralidad en la N-430 pues le solicitamos que se adhiera para mejorar este acceso a nuestra comarca y a nuestro pueblo.

Sr. Alcalde, no la conozco.

Sr. Sánchez Andréu, esperamos que se una a ella.

14.11.- Me podría decir quién es él o la encargada de llevar el facebook Ayuntamiento de Talarrubias

Sr. Alcalde, a ti te lo voy a decir.

Ruegos .-

Sr. Andréu, nuestro grupo quiere mostrar su agradecimiento públicamente y expresar nuestra felicitación a Antonio por todos los años de servicio prestado en la Casa de la Cultura como Consee, para que conste en acta, e igualmente al grupo Párodos que fue recibido por el Presidente

CLASE &:

Legislate be que gene el Capital bis

como la lum beche los que per el

013125998

yo ni mi grupos esa lo que gane el Capitán bien puede puque a muse tentapalmen pum que la lagan la modatera como la lum hacha los que per el casatel hen puede. E los infrajadores mimicipales no están pera pagar favores personales tentimidiandolos con menmacionales.

No. Alcada, se him collida los trabajadores, pura sacer la bissas viduniamia, como de hidre

So Sánchez Andréu, para eso sei se mondre un cambiosplana y, operante que se acrée liqui opti el reste de les verjues, demás lasges que limpiar les elements leste abora, los verjues naces les tentes abora, los verjues naces les pours, y los operatios del Ayentamiento, lo cargos en el cambio municipal.

It Do blance the provide of the provider of course of the course of the provider of the provid

Year, distribution of all one processors and the land of the street, and the street of the street of

14.18. Cimoceri untel la pleraforme para fronze la sini-scribidad en la N-430 prima la solicitament que se adjura para income el sociale el sociale el sociale de sociale de sociale el sociale de sociale el sociale de soc

Sr. Alcalde, no la conocco.

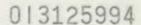
Str. Schmitter Andrew, improvement spaces or upo a cilia.

IALL - Me podria decir quies es él o la mengado de planar si facabook. Ayuntamiento de Lataroddus

ments a your ol or in a sublent A set

Sampoon S

St. Andrés, muntes gravo quiese montres na agrabacturistio públicamente y expresso questro falicitados a Antonio por tedos las aless de servicio premedo ce la Cues de la Cultura con Converte, por que nomero en acta, o ignolmente al grupo l'árodos que fine territorio por al francia.







de la Junta de Extremadura en la Asamblea tras la recepción de los premios del X Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino en el ámbito de la enseñanza secundaria. Pues es un hecho histórico no solamente llegar a la final, sino el ganar en las dos categorías, comedia y tragedia.

Así mismo informar a nuestros vecinos sobre aportaciones de la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz para la mejora y mantenimiento de los servicios:

Junta de Extremadura: 15/06 Subvención mantenimiento de los Pisos Tutelados: 16.763,60 €

Junta de Extremadura: 15/06 Subvención centro de día: 18.333,04 €

Diputación de Badajoz: 25/06 Subvención Escuela de Música: 7.021,19 €

Diputación de Badajoz: Plan Dinamiza 2016: 112.344 €

Empleo Experiencia: 117.000 € 2015-2016

Junta de Extremadura: mejora camino molino pacha: 306.130 € Copugusa.

Junta de Extremadura: mejora ETAP. 494.890 € Carija, S.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas treinta y

cinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.





013125994 013125994

to he design de l'experientation en la American son la magazine de los pousses del X. Conserva Sectorial de Tentre é Manay Circulation au el Amildo de la configura secredada. Form en un los las intéries no solamente lleger e la final, ense el game en les des entagnetes, consulta y magalia.

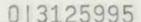
And reduction to the first one page to manage and the process of the factor of the Estimated one of the servations of the first of the servation of the first of the servation of

of training of the party of the Abelda Leaves is senting a law relating being relating to the relating party relating to the party of t













BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

#### Alcalde-Presidente:

D. Antonio García Sánchez.

### Concejales:

Da. Ma Francisca Martin Luengo.

D. Felix Miranda Álvarez.

Da. Ma del Pilar Zazo Bravo.

Da. Ma Luisa Aguilar Zazo.

Da. Rocio Mundi Cuevas.

D. Manuel Sánchez Andreu.

Da. Agustina Serrano Cabello.

D. Salvador Eustaquio Buil Nadal.

Da. Tomasa Fernandez Utrero.

Da Beatriz Agenjo Cabello.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día dieciséis de noviembre de dos mil quince, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.2.a de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986 y a solicitud de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista (Manuel Sánchez Andréu, Agustina Serrano Cabello y Salvador Eustaquio Buil Nadal), que representa la cuarta parte del numero legal de miembros de la Corporación.

Tiene por objeto esta sesión el estudio , deliberación y adopción en su caso, del acuerdo procedente de los asuntos de su competencia, incluidos en el Orden del Día del asunto del Pleno solicitado, de conformidad con el art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por tres concejales del Grupo Municipal Socialista, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidetne a la hora indicada, se procede al estudio y deliberación del punto del Orden del Día que acompaña a la convocatoria, asistiendo once de los once miembros que componen la Corporación y adoptandose el siguiente acuerdo:

1°.- Informe sobre la no inclusión en el Pleno de 8 de octubre de los escritos registrados en el Registro General del Ayuntamiento por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 31 de julio y 25 de septiembre y que no se pudieron tratar, donde se le instaba a que realizaran las gestiones necesarias con las empresas Audeca y Copugusa, adjudicatarias de las obras de Adecuación de la zona de Baños en Puerto Peña y acondicionamiento y mejora del Camino de Molino Pacha respectivamente, para la incorporación de empresas y/o vecinos de nuestra localidad a las mismas, e informe sobre el destino de la cantidad asignada por la diputación de Badaio y a través del Plan Dinamiza 2016, por importe de 112.344,00 .-€.



CLASE ET

OR DEL ACTA DE LA SESSIÓN EXTRAGRIDISARIA CELEBRADA POR EL

DE ESTA COMPONACION MUNICIPAL EL DÍA DIRECERIE DE NOVIEAURE
MIL OLIVICIO.

Talencidad de Actus de due Apronacione de Plans de Espeña, 1,

De el Sulfo de Actus de due Apronacione de Capable, 1,

Talencidad de mai del de Manide, en refuen los señores relacionados
controlleras Atrasas, de des mil quince, se refuen los señores relacionados
de des mil quince, se refuen los señores relacionados
de la marça de Capable

La porte de Capable

Altres de Manide Presidente, los Amorito Ourels Stackes

La porte de Capable

La porte de

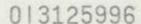
colden extracted and an extracted and a compilication of a language much benefit and a colden extracted and a colden and a

Time per objeto can sealin et cruetto , deliberación y estegricos en un caso, del acuerdo procedente de los acumes de un competenta, incluidos en el Critico del Dia del manno del Plano edicaredo, de condemnidad caso el ser alt. Il su la la la gravita de las Gases de Regimento de la lacidad de la lacidad de la lacidad de conferencia com la despuesta en el ma del la gravita de la Lay 1925, de I de abril Regimento de las lacidad de conferencial com la despuesta en el ma del la gravita de la Lay 1925, de I de abril Regimento de las lacidad de la lacidad en el lacidad de la lacidad en el lacidad de las lacidad de la lacidad de la lacidad en el lacidad de la lacidad de la lacidad en el lacidad de las lacidad en el lacidad de la lacidad en el lacidad de la lacidad de lacidad de lacidad de la lacidad de la lacidad de la lacidad de la lacidad de lacidad de la lacidad de lacidad de la lacidad de lacidad de lacidad de la lacidad de lacidad de la lacidad de lacidad de la lacidad de la lacidad de l

Abierta la sessón por el fic. Prentante a la here indicada, se procede al espallo y delibercación del posto del Codes del Ula que actempata a la convenidante, mistinado once de los once indicados a que composen la Carporación y abendamben el significa actempa.

I's informs other in an instantia an of Piens de il de sciulore de ins escritai registrados en el Hagistro General del Agradomiento per el dirego Municipal Socialista, de facha il de julio y 25 de septiembro y que un se publicero travar, donde en le intuba a que realizaren las gerifones necesarias con las empresas Andreas y Capaguia, adjudicatarias de las oltras de Adexaction de la zona de listas en Parera Peña y necadicionamiento y majora del Camino de Modias Pacha respectivamente, que a Linearporación de empresas y/n vecinas de mesura localidad a las mismas, a informe solar el decidas de sucreidad exignada por la diputación de Dadajor e través del Plan Diensidos 2010, por taquera de 112 344,00 per la diputación de









### CLASE 8.\*

**Sra. Martín Luengo**: En el Pleno de 8 de octubre ya se dijo que esos escritos no se incluyeron por error, al otro día, di instrucciones al funcionario correspondiente, que todos los escritos que llegasen al Ayuntamiento, se incluyesen en la carpeta de Pleno.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Orden del Día, lo fija el Alcalde, asistido del Secretario, y es donde se decide que puntos son los que se incluyen, si es verdad que la no inclusión de alguno de ellos, debe ser motivada.

En esos escritos, nos solicitais que digamos que gestiones se han realizado con las empresas Audeca y Copogusa, para que se contrate personal de este municipio. Con respecto a la empresa Audeca, no cosnta en este Ayuntamiento documento alguno que haga referencia que ha sido la adjudicataria de las obras que indican, zona de baños en Puerto Peña, si el Ayuntamiento no tiene constancia de ello, malamente se pueden hacer gestiones por parte del Alcalde, ya que la obra ha sido adjudicada por la Diputación.

Con respecto a la empresa Copugusa, se contactó con la misma, y se le expuso que a la hora de contratar obreros, se tuviesen en cuenta a los de la localidad, así como a las empresas del municipio, en aquel momento nos dijeron, que no necesitaban obreros, pero que de necesitarlos se contaria con ellos. La empresa que acutalmente está trabajando es Pecos y Rodriguez, en trabajos de excavación y movimientos de tierra y, otra que ha estado realizando trabajos de riego con cubas es "RIEGOS CON CUBA, CARLOS S.L.y que actualmente ya no esta trabajando, es la única empresa de la localidad que tiene una cuba de esa capacidad, ahora ha sido requerida de nuevo, y no puede prestar ese trabajo.

En la anterior Corporación, esta misma empresa, puesta en contacto por el Alcalde anterior, trabajó en la termosolar.

Con respecto al destino del Plán Dinamiza 2016, fue acordado por la Junta de Gobierno Local y remitido a Vds. con la documentación del Pleno de 8 de octubre.

Sr. Sánchez Andréu: Efectivamnete, en el Pleno anterior, se nos contestó que no se habián icluido por error, y tambien sabemos que el Orden del Día de los Plenos lo forma el Alcalde, asesorado por el Secretario, nosotros preguntamos porqué se había producido eso, cuando los documentos se dejan en el registro del Ayuntamiento, y el Alcalde y vuestro grupo no tuviese conocimientos de los mismos.

En cuanto a las contestaciones que nos habeís dado a los escritos, para que veáis que nosotros estamos haciendo una oposición constructiva, os informamos de las obras que se han adjudicado por los distintos organismos, a qué empresas, porque importe y, cuales son los trabajos a realizar, para que hagais las gestiones necesarias ante las mismas, y deís la máxima publicidad para que no sóla una empresa trabaje, sino el máximo de ellas, y de esta forma los vecinos de la locamad puedan encontrar trabajo.



CLARE A.

C. Merrin Langed In of Plens do I de octobre se en doo que seas mornes no se por trius, si ono site, al incrementores al funcionario estraphentiante, que notes tre llegaren el Aspentantento, se inchejoren en la carpeta de Plenso condominad can lo establecado en el Real Docarco 2508/1988. de 18. de saviembra, pote appetada el Regimento de Organización, pote la Real Docarco 2508/1988. de 18. de saviembra, pote la condominad en la Consultación de Mexicondición y Régimen Invidires de les tentes en la condominad de la cond

Contractor observe as conserve of contract of the breakful, and contract of the contractor observe as contractor of contractor observe as contractor of contractor observe as the contractor observe as the contractor observe as the contractor observe as the contractor observed on the contractor observed on the contractor observed on the contractor observed on the contractor of contractor of contractor of contractor of contractor observed on the contractor of con

En la entetta d'Organisation este mestre apparet, en contante par el Aleshio enterior,

Our respector of dentes stat Plate Dimenta, 2010, the conclude par in June de Cobiernes Local y continto a Vds. sens in decommentación del Perso de 8 de octubras

Sy. Sancher Analysti Electronicate, on at Plane estation, so non contents que no se lubited icitatio per cares, y manifest subsects que el Orden del Dia de los Planes la forma el Alcalde, accounte per el Sacretario, moscome preguntamos perqué se había producido eso, cusado los discusacion en departe en estatos del Aguantemos y el Alcalde y visastes giupo en terriente conocimiente del los milentes.







2º.- Aprobación si procede para que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Talarrubias se reunan una vez al mes.-

Sr. Buil Nadal: En este caso la propuesta la voy a hacer yo, la Comisión Especial de Cuentas, es un órgano de obligada existencia, sino fuese así lo mismo no existiría, esta Comisión tiene como función el examen y estudio de las cuentas del Ayuntamiento, el derecho de participación es signo de información, nosotros somos conscientes de la situación en que estamos, y no tenemos la opción de gobierno, y lo mismo es el derecho a la información, y eso está recogido en Ley, una de la figura más importante que hay en democracia es el control y la fiscalización, que es la labor que a nosotros nos corresponde como oposición, el ex portavoz del grupo popular ya nos dijo en un pleno, que nosotros ibamos a tener acceso a toda la documentación del ayuntamiento, y nosostros nó no lo tomamos como una cosa que decías a favor del grupo socialista, nosotros lo tomamos como que esa transparencia era ante el pueblo, os brindamos una oportunidad de oro para que esa trasparencia sea así, no que la comisión se reuna cuando lo diga la Ley, sino que se reuna cuando en un Pleno se vayan a tratar asuntos relacionados con cuentas y contabilidad, no creo que tengais ningún tipo de miedo, porque la propia comisión la componen dos miembros del grupo popular y uno del grupo socialista, seamos un ejemplo de claridad y transparencia y, reunamonos una vez al mes, para el exámen de las cuentas y de la contabilidad, es lo que os proponemos.

Sra. Martín Luengo: En primer lugar, creo que estáis hablando de la Comisión Informativa de Hacienda, puesto que la comisión Especial de cuentas, se reúne una vez al año, cuando se informa la Cuenta General.

Si vosotros venís a ver al Secretario, al igual que yo iba cuando estaba en la oposición, no vais a tener ningún problema en ver la documentación que queráis. La vais a tener toda en Secretaría a vuestra disposición.

3º.- Aprobación si procede protocolo de repulsa para los casos de asesinatos por violencia de género.-

Sra. Agenjo Cabello: Como sabéis, la violencia de géneros en las últimas 24 horas se ha cobrado la vida de tres mujeres, y el grupo municipal socialista se quiere solidarizar con las víctimas de violencia de género, por eso entendemos, al igual que como se realiza en otros Ayuntamientos, Talarrubias necesita de un instrumento que visualice esta postura como institución condenando los asesinatos de la violencia de género. Por eso proponemos, que en la semana que se produzca una víctima de violencia de género, los viernes a las doce de la mañana se lleve a cabo un minuto de silencio por cada una de las víctimas que se hayan producido durante la misma, y no esperar a la convocatoria que se pueda producir de cualquier organismo.

Sr. Alcalde: Me parece bien que así se haga, y que sea desde el Ayuntamiento. Desde donde se haga la convocatoria.



THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

See that Nedate En este case la proposer la voy a para 90, la Camistin Repetiti de Comission Comiss, se se fregues de adigada estamenta, sino forme un la adicco no existeria, sera Comission dissi como función el exament y minular de las mantes del Apartementorio, el devento de portequado ra agra de intermación, amontes como composer del Apartementorio, y eso está recogido en no tenemos la depois de galarmo, y la misma se el acredos e la información, y eso está recogido en la proceso que a mosotras nos conseponde carao estamounda es al mantes de la proceso está recogido en la habor que a nosotras nos conseponde carao estamounda el en contrato y la inscribiración que en dipo con un piero, que resoure transporte en tenes sociales y la decumentación del apartemidad, y encentra el como que en managarmos entre una secono que de inventamento de mante de proceso de mante el proceso de mante de proceso de la mantalmente de como que en managarmos entre el monte de mante de proceso de la mante de como que en mante de monte el monte como que tante que se vertam como que en mante el monte el monte de mante de proceso de mante el proceso de mante de proceso de la mante de como que en mante el monte el monte de mante de como que se como que en mante el monte el monte de mante de como que en mante el monte el monte de como que en mante el monte el monte el monte de como pere el monte el monte el monte de como que en mante el monte el m

Sea. Marcha Lacongue Lin primer linger, or or que entire habitante de la Coupalifer linformativa de fantienda, quiente que la constante la constante de la constante de consta

Si venome venir e ver al Soccario, al Ignil que se die comaté anim en la squarie de veix à tente plugits petitions sa eve le documentable que quelle La veix a tent toda un Secrentia a vente disputable.

37. Aprolucific at precede protection de reputes de mem de accinates por observin de género.

See Aporto Caballot Como sabiti, la vallanta de giurna en las últimas 34 herm sa las abitado la vida da tra majeras, y el grapo municipal matalista se quaro solidariam con tas vicalmes de vinimos de giurno, per un estantemos, il upui que cuco se maica un curo Ayuntamicomo, l'almundian necesira de un tommunomo que vicantico esta pounas como instituações condenando los matitumes de la vicalmenta de planto, for vicalmente en proposações de la majitum se llovo a culto un minuro de estrucio por cada una de las vicalmes que se lasyas producido durante la minura, y no esperar a la convocatoria que se punta producir de cadaçular organismes.

By Abraider Ma person him you sel on man, y gon an deade at Ayuntaminates Danie double.







Sr. Miranda Álvarez: Porqué no nos reunimos para fijar el día y hora, ya que a las doce de la mañana, para las personas que estamos trabajando, creo que no es una buena hora, porque no se pone una hora de la tarde, donde podamos asistir la mayoría.

Sra. Fernández Utrero: Antonio (Alcalde) te voy a pedir, que por favor colabores un poco más, el otro día, durante la concentración, no nos autorizaste, una petición de las personas presentes, de colocar una carteles con las palabras de ¡basta ya¡ y eso creo que no hacía ningún daño.

Resolución: Después de varias intervenciones por parte de los concejales, por unanimidad se acuerda que las concentraciones silenciosas se produzcan los viernes a las 20 horas.

4º.- Aprobación si procede, propuesta para la modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos:

Sr. Sánchez Andréu: A finales del año 2013, llevamos al Pleno una rebaja del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, se bajó el tipo impositivo del 0,65 al 0,64, por vuestro grupo se consideró como una rebaja menor, luego se produjo un aumento del 10 % de ese 0,64, por el Gobierno Central, y por eso está ahora al 0,71, en aquel momento nos preguntasteis si se había solicitado una revisión catastral, y os dijimos que no, que no había solicitado, pero que se estaba realizando una revisión de todas las viviendas que no estaban dadas altas, y que en el momento que se acabase esa revisión estaríamos en disposición de estudiar una posible bajada del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por eso proponemos una bajada del mismo, ya que, ya están incluidos todas las viviendas de la localidad y, ello lleva un incremento de la Base Imponible, y ahora que se están elaborando los presupuestos, es el momento de bajar el tipo impositivo del 0,64 al 0,60, y de esta forma se beneficiarían todos los vecinos de la localidad.

**Sra. Martín Luengo:** Ya sabemos que para el ejercicio 2016, los recibos de urbana, van a bajar un 10%, si queréis que se baje el tipo, disminuirán los ingresos y por lo tanto bajará el techo de gastos y, no se cumpliría la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Sr. Sánchez Andréu: Nosotros traemos esta propuesta, porque era un compromiso que habíamos adquirido como hemos dicho anteriormente, de bajar los impuestos una vez que se incluyesen todas las viviendas que no pagaban IBI, sabiendo que durante el año 2016 se produciría esta bajado automática de los recibos, porque la subida que se ha producido durante estos años, era como consecuencia de la Ley aprobada por el gobierno del partido popular a efecto de reducir los problemas de liquidez de los municipios, y que la subida duraba hasta el año 2016, nosotros no teníamos problemas de liquidez, pero el gobierno nos obligo a subir los impuestos, porque esa bajada no la hacéis vosotros como se ha dicho.

O Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo la veinte horas treinta y cinco minutos del día anteriormente citados, de todo lo eual como secretario certifico.









